



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## DISCURSO PRELIMINAR.

### PRIMERA PARTE.

Las posesiones del Rei en América ocupan un inmenso terreno que se extiende desde los  $41^{\circ} 43'$  lat. S. hasta los  $37^{\circ} 48'$  lat. N., comprendiendo un espacio de 79 grados, i de cerca de 1600 leguas en línea recta.

El punto mas austral de dichos dominios es el fuerte Maulin, frente á la estremidad de la isla de Chiloe, i el mas septentrional la Mision de San Francisco en las costas de la Nueva California.

La poblacion de todas estas colonias se calcula de 16.385.000 almas.

Sus producciones vejetales las mas preciosas, independientemente de las semillas i demas plantas que constituyen la principal subsistencia de aquellos habitantes, son el cacao, café, canela, azucar, pimienta, zarzaparrilla, vainilla, grana, tabaco, añil, quina, sastrás, aloe, algodon, seda, cera, azafran, miel, cañafistolas, tamarindos, raiz de China, ñame, plátanos, hipecacuanas, inciensos, gomas, cortezas, resinas, yerbas medicinales, i la llamada coca, i del Paraguai: mil especies de bálsamos, aromas i drogas; palo de Brasil, de Campeche i otros de tinte, innumerables árboles frutales, i de maderas tan útiles como preciosas.

En la América española se hallan casi todas las especies de animales domésticos i silvestres que se conocen en Europa, i se ve reunida otra porcion mui considerable, peculiar de aquellas regiones. Los principales son los yaguares, coguares, osos mui grandes, gatos i cabras monteses, monos de varias especies, armadillos, higuanas, dantas, mulitas, aperiades, lobos mejicanos, coyotes, tapires,

guamayos, leones, chunzos, erizos, zainos, comadrejas, pericos ligeros, mapuritos, llamas, vicuñas, huanacos, osos hormigueros, quiriquinchos, vizcachas, huihuaques, cuyes, punchanas, cunucunos, llauques ó pataces, canchalucas, musquimusquis, chinchillas, nonorietas, suis, pinches, mutmutes, mucamucas, achumis, chuchas, sorosoros, chachapas, majas, choscas, chichipis, capis, picudos, ronzo-cos, chuischuis, sotos, pericotes, raposos, zorros de listas, pactares, alpacas, huanganas, tejones, amusquis etc.

En materia de aves se distinguen los aguiluchos, buairones, ciervos marinos, alcatraces, alcaravanes, cigüeñas, papagayos, guacamayos, cotorras, patos, chachas, chaehalaras, faisanes, cotusas, toches, totos, azulejos, babaguis, paugies, organeros, uquiras, gallinas de India, avestruces, condores, abutardas, cisnes, periguanes, trompetas, tucás, murciélagos mui grandes, trencas, pelícanos, vandurrias, cernicalos, neblies, gallitos de Orinoco, turupiales, arrendajos, pájaros soldados, zamuros, dincas, trillis, los melodiosos zenzontles, arroceros, avillillos, paucares, gars, picaflones, candones, buboneros, garzas rumichuzas, gallos del rio Yapura, guanchaqueros, charanuris, gorrioncitos, quisquines, queroqueques, piches, chiscos, gallinetas, garzas coloradas, cuicuyos, gilgueros de montaña, comedulces, funges, pichiches, apalinis, guangachos, yauties, i otra infinidad de volátiles. En el ramo de pescados, cetáceos i anfibios, ademas de los conocidos en nuestros paises, abunda la América española en caimanes, opacasos, crocodilos, lagartos, manaties, lobos marinos i de rio, nútrias, róbalos, sienas, cabrillas viejas, mochuelos, pejegallos, pámpanos, corbines, pejereyes, lisas, diáfanos, tollos, sábalo, bagres, cazones, damas, ratones, barbudos, ciegos, bios, bocachicos, caballas, dicos, peces espadas, taurones, camarones, morocois, cachicamos i otros infinitos. En la clase de réptiles se hallan con la mayor abundancia víboras, culebras de todas especies, alacranes, sapos, ratones, cucuyos, buhíos, capivaras etc.; i en la de insectos ve-

nenosos, mosquitos zancudos, jejenes, rodadores, utas, coyas, i otras muchas especies (1).

Por lo concerniente á la parte mineralógica se darán á continuacion algunos estados, en los que se expresarán los productos de plata i oro que la España ha sacado de aquellos sus dominios desde su descubrimiento; i en este lugar tan solo enumeraremos las varias especies de sus metales, minerales i pedrería, que son el cobre, azogue, fierro, plomo, platina, estaño, antimonio, azufre, sal, caparrosa, almazarron, nitro, cinabrio, mercurio, cristal, carbon de piedra, alumbre, vitriolo, cardenillo; diamantes, rubíes, esmeraldas, jacintos, pantauros, amatistas, granates, ágatas, turquesas, cornerinas, piedra iman, girasoles, gallinazas, mapules, piedras de cruz, alabastro, mármoles de todas especies, jaspes, pórfidos, lapis-lázuli i betunes.

Los rios principales en la parte de Méjico son el del Norte ó Bravo, el Colorado, Rio grande de los Apóstoles, Santiago, Papagayo, Palmas, Paruco, Alvarado, Coatzacualco, Tabasco, Sumasinta i San Juan; en Guatemala San Juan, Cempa, Chamelicon, Montague, Patochíp i Chiapa; en Colombia el Orinoco, Rio Negro, Meta, Apure, Arauca, Magdalena, Guaviare i Caroni; en el Perú el Tunguragua, Apurimac, Ucayal, Mamoré, Beni, Tapisí, Huallaga, Piura i Pilcomayo; en Chile el Salado, Juncal, Guasco, Limari, Mapocho, Maipu, Topocalma, Delora, Maule, Itata, Laja, Biobio, Tongoi, Tolten, Valdivia i Rio Bueno; en las provincias de Buenos Aires el Paraguai, Paraná, Uruguai, Rio de la Plata, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Dulce, Mendoza, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Saladillo, Rio Negro i Tebicuari.

Son los lagos principales de Méjico los de Mandinga,

---

(1) De estas podrán hallarse mayores detalles, del mismo modo que de los demas ramos pertenecientes á la Geografía, en la obra publicada en 1828 en Madrid por el autor de la presente.

la Culata, Parras, Mexitlan, Chapala, Tezcuco, Chalco i Patzcuaro; de Guatemala los de Nicaragua y Atitan; de Colombia los de Maracaibo, Valencia, Ipava y Parime; del Perú los de Titicaca, Chinchayacocha, Moina, Pomacanchi, Umamarca, Pari i Ullagas; i de la Plata el Huana-cache, i el lago Grande con otros menores.

La gran cordillera de los Andes cruza por todos los dominios del Rei con pocas interrupciones: uno de los varios ramales en que se divide, tira por el interior de Nueva Granada al S. de los llanos de San Juan hasta la Guayana, i otro forma varios arcos que van en diferentes direcciones ácia el Cuzco, Tucuman, Tarma i Paraguai. La gran cadena atraviesa por el istmo de Panamá siguiendo por Guatemala, Mechoacan i Cinaloa, hasta perderse en los países incógnitos del Norte. Acia el Potosí se halla la parte mas ancha, i ácia el Ecuador la mas alta, que es el Chimborazo, de 20.000 pies sobre el nivel del mar.

Los climas son tan varios en América, que un viage de solas cuatro horas conduce de una estacion á otra: prepondera generalmente el calor en las costas, la humedad en los valles, i el frio en los grandes llanos que se hallan sobre la cordillera, tanto en la parte del Norte como en la del Sur; pero aun mas en esta última. Llega su rigidez á tal extremo, que los Indios del Perú en particular no se atreven á bajar á los valles por temor de sus insufribles efectos. ¡Tal es la diferencia que se nota entre pueblos tan inmediatos! La Corona de Castilla siempre solícita por el bien de sus vasallos de Ultramar, mandó que á los habitantes de las regiones frias no se les pudiera obligar bajo pretesto alguno á trabajar en las calientes, i vice versa. Generalmente son los frios mas penetrantes en toda la América que en el antiguo continente á iguales latitudes, de lo que se infiere que no es la elevacion del polo, i sí la de las tierras la que causa el rigor que se observa en la atmósfera. Empero tomado colectivamente:

el clima de la América española es el mas templado, dulce i saludable que se conoce; es una primavera perpétua; en que nunca se ve agostada la vegetacion, estendiéndose á tal grado su benéfico influjo, que los naturales usan un ligero vestido de lana todo el año, excepto en algunos puntos de la costa en que la poblacion es mui escasa por los estragos que produce su ardorosa temperatura.

Los rasgos principales que constituyen la diferencia mas marcada entre América i el Mundo antiguo, son sus montes, rios i vastas parameras. Allí todo es grande, magestuoso, sublime: dichas montañas, las mayores del mundo, si se exceptúan las de Himalaya en cuanto á su altura, mas no en estension. Sus rios los mas caudalosos (1). Sus llanos los mas nivelados é inmensurables. Sus minas las mas productivas. Su suelo el mas feraz; i su clima el mas benigno. Parece que aquel nuevo Mundo fué el último esfuerzo de la creacion, donde plugo al supremo Artífice prodigar sus dadivosos beneficios, marcándolo con el sello de su omnipotencia.

Todo es en estas regiones susceptible de cultivo; hasta las Pampas lo serian si tuvieran la necesaria poblacion. La Amazonia regada por los rios mas soberbios del globo, i habitada tan solo por tribus errantes, es el pais mas fértil que se conoce: no lo son menos los terrenos fecundados por las inundaciones del Paraná, Rio del Brasil, Rio Negro, Misisipi i Orinoco. La provincia de Tejas es uno de los puntos mas ricos de la tierra. El interior de Guatemala es poco conocido, pero demuestra todos los rasgos de feracidad; no los presentarian menores Honduras i Yucatan si se desmontasen sus impenetrables bosques. Al tender la

---

(1) Burke en su Historia de establecimientos europeos dice que hai en América 50 rios por lo menos tan caudalosos como el Rhin ó el Danubio, entre los cuales pueden abrirse fáciles comunicaciones que establezcan un cambio recíproco de frutos i efectos de una á otra estremidad de dicho continente.

al anglo-americano Brackenridge una medida tal vez viciosa por su excesiva condescendencia, i demasiado filantrópica para regir aquellos estensos dominios. Los Cabildos pues, ó Ayuntamientos, compuestos de Regidores, Alcaldes i otros oficios, eran unas asambleas populares que reunian el ejercicio del gobierno interior, la policía, la administracion de justicia en los casos ordinarios, el manejo de los fondos municipales i otras muchas é importantes facultades; de modo que sus atribuciones i prerogativas eran mui vastas, i aun superiores á las de los mismos Ayuntamientos de la península, de donde habia sido tomada aquella forma de gobierno, con la idea en su principio de oponer una barrera á la ambicion i tropelías de los encomenderos ó señores territoriales.

Aunque los individuos de estas corporaciones no se elegian popularmente, pues que el Rei nombraba los Regidores, i los mismos Regidores designaban los Alcaldes de primero i segundo voto, eran sin embargo reconocidos por el pueblo como sus legítimos representantes, i en todas ocasiones tomaban con empeño i decision la defensa de sus personas i la proteccion de sus intereses. De la marcada índole de estos cuerpos era facil deducir que en la guerra de independencia habian de ser los primeros en desconocer la autoridad Real, i en arrogarse el poder supremo.

La gerarquía eclesiástica formaba otra parte del sistema colonial, y fue constantemente una de las palancas principales del gobierno del Rei. Desde que Alejandro VI por su bula de 1501 trasfirió á los Monarcas Católicos toda su jurisdiccion, quedó el Soberano español constituido cabeza de aquella iglesia, i dueño de nombrar para todos los obispados, prebendas i beneficios sin mas dependencia de la corte de Roma que para su sancion. A fin de evitar todo roce de autoridad se acordó que el Santo Padre no tuviera comunicacion directa con aquellos dominios, sino por el conducto del Consejo de Indias, i que todos los

breves, bulas i dispensas fuesen remitidas á España para recibir la aprobacion Real antes de pasar á América. En virtud de tales concesiones pertenecian á la Corona de Castilla los diezmos, las vacantes, los subsidios i demas productos de dicho ramo.

---

Para que el público pueda tomar una idea mas clara i precisa de todos los ramos que componian el sistema administrativo de los dominios de América, daré á su continuacion algunos estados que los ilustren, principiando por describir la situacion de cada uno de aquellos Vireinatos i Capitanías generales antes de la revolucion, su poblacion i su estension

El Vireinato de Méjico juntamente con la Capitanía general de Guatemala estaba situado entre los 9 y 44° lat. N. i entre los 254 y 291 long. E. de la isla de Hierro; tenia 620 leguas de N. á S., 321 de E. á O. en la parte mas ancha, y se regulaban de 118,478 las leguas de superficie de 20 al grado, en la que sobre una poblacion de 6.000.000 de habitantes entraban 51 de estos por legua.

El Vireinato de Nueva Granada, inclusive la Capitanía general de Caracas, estaba situado entre los 12° lat. N. i 5° lat. S., i entre los 297 i 320° 30' long. E.; tenia 340 leguas de N. á S., 463 de E. á O. i 106.950 de superficie, la que habida cuenta á su poblacion de tres millones de individuos, daba 28 de estos por legua.

El Vireinato del Perú estaba situado entre los 3 y 23° lat. S. i entre los 296° 30' y 313° 30' long. E.; tenia 400 leguas de N. á S. ácia la costa, 254 de E. á O. en su mayor anchura, i 30.000 de superficie, la que con respecto á su poblacion de un millon de individuos contenia 30 de estos por legua.

El Vireinato de Buenos-Aires estaba situado entre los 15 y 37° lat. S. i entre los 309 i 324° long. E.; tenia 440

leguas de N. á S., 270 de E. á O., i 150.000 de superficie, la que sobre una poblacion de tres millones de individuos daba 20 de estos por legua.

La Capitanía general de Chile estaba situada entre los 24 i 44° lat. S., i entre los 303 y 308 long. E.; tenia 400 leguas de largo, 80 en su mayor anchura de E. á O., i 14.240 de superficie, la que sobre una poblacion de un millon de individuos daba 70 de estos por legua.

Los dominios pues de S. M. en el continente americano tenian aproximadamente 420.000 leguas de superficie, i 14 millones de súbditos segun el censo de entonces, es decir, una estension igual á la de toda la Europa, i el tercio de la del Nuevo Mundo, con una poblacion poco mayor que la de España.

*Rentas i gastos del vireinato de MEXICO en 1809;  
sus minas, agricultura, fábricas i comercio.*

Ramos de sus rentas.	Producto líquido en pesos fuertes (*).
Derechos de ensayo. ....	72.506.
Derechos de oro i pasta. ....	24.908.
Derechos de plata pasta. ....	2.086.565.
Derechos de vajilla. ....	25.716.
Acuñacion de oro i plata. ....	1.628.259.
Tributos. ....	1.159.951.
Alcabalas. ....	2.644.618.
Pulque. ....	750.462.
Pólvora. ....	370.829.
Loterías. ....	109.002.
Novenos. ....	192.333.
Oficios vendibles i renunciables. ....	27.106.
Papel sellado. ....	64.900.
Medias anatas. ....	37.338.
Oficios de chancillería. ....	1.035.
Juego de gallos. ....	33.322.
Pulperías. ....	22.883.
Nieve. ....	31.814.
Salinas i derecho de sal. ....	132.982.
Estanco líquido de lastre en Veracruz.	29.
Panadería i bayuca en id. ....	11.989.
Fortificacion. ....	8.003.
Donativo. ....	1.480.
	<hr/> 9.438.030.

(\*) Se advierte que no se ponen los quebrados porque nada hacen al intento; i porque suprimiéndolos, arroja la cuenta mayor claridad.

Suma de la vuelta . . . .	3.022.000.
A la Isla de Puerto-Rico . . . . .	376.000 pesos.
A la de Santo Domingo . . . . .	274.000.
A las Islas Filipinas . . . . .	250.000.
A la Isla de la Trinidad . . . . .	200.000.
A la Florida oriental . . . . .	150.000.
A Panzacola . . . . .	50.000.
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.322.000.</b>

Ademas del ahorro de esta gran suma podria simplificarse la administracion de modo que irrogase gastos incomparablemente menores, pues parece increíble que hubieran de absorver un tercio de la renta i la mitad de lo líquido.

#### *Minas.*

El valor de los productos metálicos antes de la guerra era un año con otro de 22 millones, á saber: 21.300.000 pesos en plata i 700.000 en oro. Los años de mayor acuñacion, que fueron los de 1804 i 1805, rindieron 27.090.001 el primero, i 27.165.888 el segundo: hubo varios de 24 á 25 millones; pero ninguno superó la suma anterior. En el periodo de 133 años, que fue desde 1690 hasta 1822, se contaron 1.640.493.784 pesos acuñados en Nueva-España, entrando el oro por 60.238.008, i la plata por 1.580.255.766, independientemente de las grandes cantidades que salieron furtivamente i de contrabando; por lo que no me admiro de que muchos pretendan que el total de la plata i oro estraidos de Méjico desde la conquista hasta el año 1803 ascienda á la asombrosa cantidad de 1.920 millones, á la que si se agregan 350 millones acuñados desde 1803 hasta el presente, segun cálculo aproximativo, i á 110 millones sacados sin registro, dará un resultado de 2.360 millones.

*Producto anual del oro i plata que se estraió de los dominios de S. M. en América en la última época antes de la revolucion.*

<u>Dominios.</u>	<u>Oro, marcos.</u>	<u>Plata, marcos.</u>	<u>Total en pesos.</u>
Méjico.....	7.000	2.250.000	22.170.740.
Perú. ....	3.400	513.000	5.317.988.
Chile. ....	10.000	29.700	1.737.380.
Buenos-Aires con el Alto Perú..	2.200	414.000	4.212.404.
Nueva Granada.	18.000	poco	2.624.760.
<b>Total. ...</b>	<b>40.600</b>	<b>3.206.700</b>	<b>36.063.272.</b>

*Producto general de los metales estraidos de América desde 1492 hasta el presente, tirada la cuenta por épocas i quinquenios.*

<u>Reinos.</u>	<u>Con registro, pesos fuertes.</u>	<u>Sin registro, idem.</u>	<u>Total.</u>
De Méjico....	2.097.952.000	262.048.000	2.360.000.000.
Del Perú alto i bajo. ....	2.000.000.000	474.000.000	2.474.000.000.
De nueva Granada i Chile..	434.350.000	82.000.000	516.350.000.
<b>Total de los dominios españoles. ....</b>	<b>4.532.302.000</b>	<b>818.048.000</b>	<b>5.350.350.000.</b>
Dominios del Brasil. ....	780.000.000	171.000.000	951.000.000.
<b>Total general..</b>	<b>5.312.302.000</b>	<b>989.048.000</b>	<b>6.301.350.000.</b>

Para juzgar qué regiones del reino de Nueva España son las mas metalíferas, insertaré á continuacion el valor de los derechos reales sobre la plata que se pagaron á razon de 10½ por 100 en 1795, en cuyo año acuñó la casa de moneda 24 millones i medio de pesos.

San Luis Potosí. ....	96.000	) marcos (*).
Zacatecas. ....	69.000	
Guanajuato. ....	67.000	
Rosario. ....	45.000	
Bolaños. ....	41.000	
Méjico. ....	36.000	
Guadalajara. ....	19.000	
Durango. ....	33.000	
Zimapan. ....	10.000	
Sombrerete. ....	7.000	
Chihuahua . ....	7.000	

Todas las minas de las posesiones españolas consumian anualmente 30.000 quintales de azogue, que al precio de 50 pesos, en que se podia regular un año con otro, importaban un millon i medio.

Cuando la acuñacion era de 15 millones anuales ganaba el Rei un 6 por 100 sobre ella; i cuando pasaba de 18, casi un 7: esta diferencia se debia al arreglo i manejo de dicha casa en la que ocurrían los mismos gastos para 20 ó 24 millones que para 15. Trescientos cincuenta ó cuatrocientos empleados con diez molinos para estirar la plata, veinte i un bancos para el tiro de hilera, cincuenta i dos cortes, i veinte volantes, pueden acuñar diariamente de 12 á 15.000 marcos, i hasta 30 millones de pesos al año, sin aumento de máquinas ni de gente.

---

(\*) Se cuentan 500 Reales de minas esparcidos por este rico país, i en ellos mas de 3.000 minas de trabajo.

<i>Fuerza militar antes de la revolucion.</i>	<u>Plazas.</u>
Tropa veterana.....	7.083.
Presidiales i volantes del Virreinato.....	595.
Presidiales i volantes de provincias internas. . .	3.099.
Milicias provinciales. ....	18.884.
	<hr/>
Total de la fuerza en tiempo de paz. .	<u>29.661.</u>

Su manutencion costaba anualmente. .	1.800.000 pesos.
El fuerte de San Carlos de Perote ab- sorvia.....	200.000.
Los gastos de fortificacion i otros im- previstos.....	2.000.000.
	<hr/>
Total. ....	<u>4.000.000.</u>

### *Agricultura.*

Este ramo rendia una suma igual á la de las minas, es decir, de 22 á 24 millones.

Hé aqui el estado de sus diezmos, que es el mejor ba-  
rómetro de la riqueza territorial.

<u>Obispados.</u>	<u>Producto de la agri- cultura en 1790. Pesos fuertes.</u>	<u>Renta líquida, decimal. Pesos fuertes.</u>
Méjico.....	8.500.000	850.000.
Puebla.....	4.400.000	440.000.
Valladolid.....	4.000.000	400.000.
Oajaca.....	1.000.000	100.000.
Guadalajara.....	3.400.000	340.000.
Durango.....	1.200.000	120.000.
	<hr/>	<hr/>
Seis obispados.	<u>22.500.000</u>	<u>2.250.000.</u>

### *Fábricas.*

Las fábricas de lana i algodón mas considerables eran las de Puebla i las de Queretaro. En este último punto se consumian anualmente en 20 obrajes i 300 trapiches 46.000 arrobas de lana, de las que se trabajaban 6.000 piezas de paño ó 226.000 varas, 280 piezas de jerguettilla ó 39.000 varas, 200 piezas de bayeta ó 15.000 varas, 161 piezas de jergas ó 18.000 varas; el valor de cuyos artefactos ascendia á 600.000 pesos.

El mismo Queretaro consumia 200.000 libras de algodón en tejidos de mantos i rebozos.

Las fábricas de algodón de la Intendencia de Puebla comprendidas en esta ciudad, Cholula, Tlascala y Guejo-cingo trabajaban en tiempo de paz por un millon i medio de pesos. Habia otras en varios puntos.

### *Comercio.*

Las importaciones por Veracruz antes de la guerra ascendian un año con otro á.....	19.000.000.
Sus esportaciones inclusive la plata á.....	22.000.000.
Diferencia en favor de la esportacion.....	<u>3.000.000.</u>
Total del giro mercantil.....	<u>41.000.000.</u>
Los objetos de dicha esportacion eran en plata.	14.000.000.
En productos de agricultura.....	<u>8.000.000.</u>
Total.....	<u>22.000.000.</u>

### *Especificacion de objetos de esportacion.*

	<u>Peso en arroba.</u>	<u>Valor en pesos fuertes.</u>
Grana.....	24.500	1.715.000.
Azucar.....	500.000	1.500.000.
		<u>3.215.000.</u>

Suma anterior..		<u>3.215.000.</u>
Vainilla.....	00.000	60.000.
Añil.....	60.000	2.700.000.
Zarzaparrilla.....	20.000	90.000.
Pimienta de Tabasco....	24.000	40.000.
Harinas.....	00.000	500.000.
Curtiduría.....	00.000	80.000.
Varios renglones sueltos.	00.000	315.000.
Total.....	00.000	<u><u>7.000.000.</u></u>

*Especificacion de objetos de importacion.*

Vino de....	25 á 30.000 barriles.....	1.000.000.
Papel.....	125.000 resmas.....	375.000.
Canela.....	100.000 libras.....	400.000.
Aguardiente.	32.000 barriles.....	1.000.000.
Azafran....	17.000 libras.....	350.000.
Fierro.....	50.000 quintales.....	600.000.
Acero.....	6.000 quintales.....	110.000.
Cera.....	26.000 arrobas.....	500.000.
Cacao.....	20.000 fanegas.....	1.000.000.
Ropas, quincalla, y demas ramos de in-	dustria.....	<u>14.000.000.</u>
Total.....		<u><u>19.335.000.</u></u>

De un estado publicado por el Consulado de Veracruz resulta que la importacion de España en 1802 fue como sigue.

En nacional.....	11.539.219. }	19.600.000. ps.
En extranjero.....	8.060.781. }	
Esportacion en dicho año.....		<u>33.866.219.</u>
Diferencia en favor.....		<u><u>14.266.219.</u></u>

Comercio de la Metrópoli .....	53.466.219.
Importacion de América .....	1.607.792.
Esportacion para América .....	4.581.148.
Importacion general .....	21.207.792.
Esportacion general .....	38.447.367.
Comercio total de Veracruz en dicho año de 1802 .....	59.655.159.

Este se hizo en 558 buques. A saber:

De España.....	148.	Para España...	112.
De América.....	143.	Para América...	155.

*Balanza mercantil de Veracruz del año 1809, que despues  
de la de 1802 fue la mas importante.*

Importacion de España .....	10.252.698.	
Idem de efectos extranjeros .....	6.914.607.	
De América, efectos de su industria.	1.643.018.	
De idem, efectos extranjeros.....	3.263,201.	
Total .....	22.073.524.	
Esportacion para Es- paña en plata.....	16.318.846. }	21.825.226.
En efectos .....	5.506.380. }	
Para América plata acuñada .....	5.442.342.	
En efectos de su industria .....	982.695.	
En idem de Europa .....	27.270.	
Suma de la esportacion general.....	28.277.533.	
Suma de la importacion general....	22.073.524.	
Comercio total.....	50.351.057.	
El tráfico de las costas laterales fue de.	970.723.	
Total general.....	51.321.780.	

En vista de los estados que se insertan i con presencia de otros datos de igual autenticidad, parece indudable que el Rei de España recibia de sus dominios de ultramar un año con otro antes de la guerra una renta líquida de 8 á 9 millones de pesos, en esta forma.

Méjico .....	6.000.000.
Guatemala .....	51.777.
Buenos Aires .....	814.947.
Perú .....	1.024.721.
Chile .....	53.697.
Caracas .....	560.777.
Nueva Granada.....	500.000.
Sobrante para España .....	<u>9.005.919.</u>

*Estado general de la Real Hacienda de GUATEMALA antes de la revolucion, graduadas sus rentas respectivas por un quinquenio.*

Ramos generales, ingreso líquido en la masa comun.	Pesos fuertes.
Tributos .....	194 989.
Alcabala i almojarifazgo.....	157.681.
Quintos .....	21.391.
Producto de papel sellado .....	12.087.
Aguardiente .....	45.727.
Asiento de gallos .....	1.408.
Idem de nieve.....	278.
Producto de pólvora .....	3.872.
Comisos.....	3.644.
Derechos de pulperías .....	30.
Producto de azogue.....	2.078.
Arbitrios para el pago de réditos ...	19.633.
Pasage de mulas.....	126.
Total.....	<u>462.944.</u>

Suma de la vuelta. . . . .	1.009.677.
Almojarifazgo . . . . .	168.089.
Alcabalas . . . . .	686.394.
Estraccion para el comercio de negros.	41.624.
Cambio de frutos con colonias es- trangeras . . . . .	2.227.
Derechos de entrada i salida de Es- paña. . . . .	43.664.
Impuesto sobre el aguardiente . . . . .	2.657.
Novenos Reales. . . . .	50.860.
Cuarta capitular de diezmos del Pa- raguai . . . . .	1.170.
Producto del papel sellado. . . . .	45.981.
Idem de Cruzada . . . . .	21.285.
Inválidos . . . . .	28.779.
Lanzas i medias anatas. . . . .	15.146.
Oficios vendibles i renunciabes. . . . .	19.991.
Alcances de cuentas. . . . .	8.900.
Almacenage . . . . .	11.942.
Composicion de pulperías. . . . .	22.660.
Comisos. . . . .	2.955.
Portazgo . . . . .	2.929.
Derecho de guias. . . . .	6.348.
Producto de la Casa de moneda. . . . .	183.270.
Idem del banco de rescates. . . . .	43.542.
Real Hacienda en comun. . . . .	130.765.
<b>Rentas de 2.ª clase.</b>	
Producto de azogues de Europa. . . . .	198.629.
Idem de naipes. . . . .	14.244.
Vacantes mayores. . . . .	1.170.
Idem menores. . . . .	41.984.
Mesadas eclesiásticas. . . . .	11.622.
Sisa. . . . .	133.589.
Municipal de guerra. . . . .	238.256.
	<u>3.190.349.</u>

Suma anterior. . . . .	3.190 349.
Donativo para la guerra. . . . .	2.224.
Producto de bulas de indulto. . . . .	2.409.
Subsidio eclesiástico. . . . .	22.240.
15 por 100 sobre manos muertas. . . . .	2.797.
Temporalidades. . . . .	76.027.
Tabacos. . . . .	328.309.
Total. . . . .	<u>3.624.355.</u>

*Ramos ajenos.*

Media anata eclesiástica. . . . .	14.940.
Monte-pio militar. . . . .	18.079.
Idem de Ministros. . . . .	12.449.
Idem de Cirujanos. . . . .	93.
Real Orden de Carlos III. . . . .	4.800.
Espolios. . . . .	11.495.
Redencion de cautivos. . . . .	1.431.
Peñas de cámara. . . . .	678.
Hospital de Buenos Aires. . . . .	9.975.
Cinco por ciento de sinodos para los curas de Mojos i Chiquitos. . . . .	12.139.
Tres por ciento para el Seminario. . . . .	4.273.
Censos de indios. . . . .	8.161.
Bienes de difuntos. . . . .	37.223.
Depósitos. . . . .	148.444.
Total. . . . .	<u>3.908.535.</u>

*Gastos en dicho año 1803,*

Sueldos de Ministros i empleados en el tribunal de cuentas. . . . .	15.546.
Idem en las cajas Reales. . . . .	59.845.
Idem administraciones de alcabalas i sus resguardos. . . . .	87.403.
	<u>162.794.</u>

Pesos fuertes.

Suma de la vuelta..... 2.882.153.

*Estado eclesiástico.*

Sínodos de Curas .....	152.846.
Fomento de nuevas Misiones .....	12.320.
Canónigos del Paraguai.....	4.213.
Mercedes piadosas.....	29.418.
Fiestas dotadas.....	400.
Seminario de la Plata.....	3.843.
Hospital de Buenos-Aires.....	8.395.
Total.....	<u>3.093.588.</u>

*Resumen.*

Rentas .....	3.908.535.
Gastos.....	<u>3.093.588.</u>
Sobrante.....	<u>814.947.</u>

*Estado de la Hacienda del vireinato del PERU  
en el año de 1804.*

<u>Ramos de Real Hacienda.</u>	<u>Pesos fuertes.</u>
Cobos i diezmos.....	471.745.
Diezmo de plata labrada.....	3.605.
Tres por 100 de oro.....	9.761.
Derechos de fundicion i ensayo.....	16.870.
Composicion de pulperías.....	10.945.
Reales tributos.....	1.224.417.
Arrendamiento de suertes.....	73.102.
Id. de coliseo de gallos.....	3.141.
	<u>1.813.586.</u>

Suma anterior. . . . .	1.813.586.
Id. de cajones de Palacio . . . . .	2.304.
Lanzas de títulos . . . . .	318.
Media anata secular . . . . .	14.167.
Reales novenos . . . . .	50.652.
Alcances de cuentas . . . . .	4.658.
Oficios vendibles . . . . .	27.060.
Responsivas . . . . .	460.
Donativo ordinario . . . . .	50.457.
Derechos de toma de razon . . . . .	427.
Aprovechamientos . . . . .	3.536.
Inválidos . . . . .	22.463.
Fábrica de cuarteles . . . . .	1.682.
Alnojarifazgo . . . . .	236.192.
Alcabala . . . . .	787.689.
Impuesto . . . . .	128.972.
Estanco de nieve . . . . .	7.500.
Comisos . . . . .	2.843.
Ventas i composicion de tierras . . . . .	8.977.
Bienes mostrencos . . . . .	11.
Portazgo . . . . .	65.
Almacenage . . . . .	13.969.
Restituciones . . . . .	900.
Mitas . . . . .	24.413.
Productos de azogue de Huancavélica . . . . .	223.267.
Id. de la casa de moneda . . . . .	371.506.
Id. de Cruzada . . . . .	85.500.
Estanco de pólvora . . . . .	30.973.
Id. de breas . . . . .	25.121.
Id. de aguardientes . . . . .	105.211.
Real Hacienda en comun . . . . .	66.775.
	<hr/>
	4.111.654.
<i>stamos particulares.</i>	
Vacantes mayores . . . . .	270.
	<hr/>
	4.111.924.

Suma de la vuelta. . . . .	4.111.924.
Id. menores. . . . .	33.045.
Mesada eclesiástica . . . . .	2.598.
Id. para la Real capilla. . . . .	272.
Asignaciones i reintegros para España.	382.
Donativo para la guerra. . . . .	1.858.
Préstamo patriótico . . . . .	148.726.
Contribucion de legados. . . . .	1.224.
Producto de bulas de indulto. . . . .	7.677.
Id. de aumento en las de Cruzada . . .	25.
Id. del azogue de Europa . . . . .	195.475.
Id. de frascos de fierro. . . . .	1.950.
Id. de papel sellado. . . . .	50.849.
Quince por ciento sobre manos muertas.	1.109.
Estanco de naipes. . . . .	21.386.
Id. de tabacos por tesorería. . . . .	587.380.
Temporalidades . . . . .	95.645.
	<hr/>
	5.261.521.

*Ramos ajenos.*

Media anata eclesiástica. . . . .	7.392.
Subsidio eclesiástico. . . . .	125.611.
Real Orden de Carlos III . . . . .	6.468.
Tomin de hospital. . . . .	40.108.
Monte pio militar. . . . .	3.353.
Id. de Ministros. . . . .	20.503.
Id. de cirujanos de ejército. . . . .	67.
Sisa . . . . .	18.801.
Mojonazgo. . . . .	2.452.
Parte de comisos del Supremo Consejo.	1.158.
Bienes de contrabando . . . . .	24.420.
Cuatro pesos en botija de aguardiente.	7.204.
Impuesto para acequia de Huancavélica.	1.031.
Censos de indios . . . . .	28.798.
	<hr/>
	5.548.887.

Suma anterior . . . . .	5.548.887.
Depósitos. . . . .	202.596.
Total. . . . .	5.751.487.

<i>Gastos.</i>	<u>Pesos fuertes.</u>
Sueldos de Ministros i empleados en el tribunal de cuentas . . . . .	45.721.
Id. en Cajas Reales. . . . .	77.409.
Id. en administraciones i sus resguardos. . . . .	209.297.
Id. en la renta de tabacos i ramos agregados . . . . .	65.692.
Id. en la administracion de temporalidades. . . . .	13.165.
Id. de ensayadores. . . . .	10.474.
Id. de empleados supernumerarios. . .	16.650.
Id. i gastos de Cruzada . . . . .	14.510.
Id. de la Real casa de moneda . . . .	148.183.
Id. de bulas de indulto. . . . .	746.
Compra de azogue. . . . .	280.743.
Id. de especies estancadas. . . . .	261.033.
Ayudas de costas . . . . .	5.024.
Réditos de censos . . . . .	127.806.
Pérdida en moneda macuquina . . . .	4.590.
Devoluciones . . . . .	23.928.
Reintegros hechos por la Real Hacienda . . . . .	474.555.
Suplementos por la misma. . . . .	28.127.
Pensiones de viudas de Ministros . . .	23.480.
Pago de deudas atrasadas. . . . .	2.366.
Gastos de Callanas. . . . .	8.935.
Id. de matrículas. . . . .	12.881.
Id. de reparo de la mina de azogue.	12.098.
	<u>1.867.413.</u>

Suma de la vuelta. . . . .	1.867.413.
Id. ordinarios. . . . .	123.761.
Id. estraordinarios. . . . .	60.153.
Aplicacion de depósitos. . . . .	20.657.
	<hr/>
	2.071.984.
	<hr/>

*Estado de guerra.*

Sueldos de la Capitanía general i plana mayor. . . . .	91.893.
Tropa veterana, infantería i artillería.	494.628.
Asamblea i milicias . . . . .	229.538.
Compañías de la guardia del Virei. .	21.811.
Inválidos. . . . .	38.504.
Oficialidad suelta . . . . .	24.406.
Gastos de Marina . . . . .	1.037.779.
Id. de la comisaría de guerra. . . . .	13.433.
Id. salas de armas. . . . .	14.048.
Compra de pólvora. . . . .	4.462.
Refaccion de cuarteles. . . . .	624.
Pensiones de viudas de oficiales. . . .	6.355.
Gastos ordinarios. . . . .	137.343.
Id. estraordinarios. . . . .	281.861.
Estado político. . . . .	24.333.
Reales Audiencias i subalternos. . . .	118.099.
Asesores i Secretarios . . . . .	41.001.
Premios de Subdelegados. . . . .	56.743.
Encomiendas . . . . .	116.765.
Contribuciones á hospitales . . . . .	36.378.
Pensiones de suertes. . . . .	24.791.
Id. de Sisa . . . . .	12.388.
Id. de mojonazgo. . . . .	2.354.
Gastos de la espedicion botánica. . .	2.134.
	<hr/>
	4.903.655.

Suma anterior. . . . 4.903.655.

*Estado eclesiástico.*

Sínodos de Curas . . . . .	318.454.
Mercedes piadosas . . . . .	41.196.
Fábrica de iglesias. . . . .	3.368.
Misiones. . . . .	13.731.
Capellanes de coro. . . . .	2.165.
Total. . . . .	<u>5.282.569.</u>

*Resumen.*

Entradas. . . . .	5.751.487.
Salidas . . . . .	<u>5.282.569.</u>
Sobrante. . . . .	468.918.
A este sobrante debe añadirse la mitad por lo menos de los gastos de marina cargados en data, pues que comprende los años 1804, 1803, i tres meses de 1802. . . .	518.819.
Debe añadirse asimismo como pago extraordinario de atrasos. . . . .	<u>36.984.</u>
Total del sobrante. . . .	<u>1.024.721.</u>

*Resumen.*

Entradas. . . . .	619.000.
Salidas. . . . .	565.303.
	<hr/>
Sobrante liquido. . . .	53.697.
	<hr/>

NOTA. En las mercedes piadosas se comprenden la casa de Huérfanos, parroquia de San Isidro, fábricas de las santas iglesias catedrales, i sus funciones.

En el gasto de justicia se comprenden los Oidores i sus subalternos.

En el de Hacienda los empleados en las Contadurías i Cajas Reales.

En el político el Corregidor de la Concepcion.

En el militar todo lo concerniente al ejército, gobernadores, comandantes, plana mayor, etc.

*Estado de la Real Hacienda en la Capitanía general de CARACAS en 1808.*

---

Gastos.	Pesos fuertes.
Aprovechamientos. . . . .	2.240.
Congrua episcopal. . . . .	1.218.
Deudas atrasadas. . . . .	219.
Ereccion de iglesias. . . . .	3.158.
Estipendio de curas doctrineros i rectores. . . . .	22.044.
Gastos de guerra i plaza. . . . .	172.450.
Gastos de guerra estraordinarios. . . .	223.047.
Gastos de fortificacion. . . . .	33.228.
Id. estraordinarios de fortificacion. . .	12.608.
Gastos generales. . . . .	15.389.
	<hr/>
	485.601.

Suma anterior. . . . .	485.601.
Id. de la Real armada. . . . .	551.
Gastos de hospitales militares. . . . .	79.229.
Gastos de presidios. . . . .	25.511.
Gastos reservados. . . . .	250.
Gastos i sueldos del cuerpo de artillería. . . . .	95.546.
Gastos del repuesto de viveres. . . . .	492.
Misiones. . . . .	19.431.
Ministerio político i militar. . . . .	55.567.
Ministerio de Real Hacienda. . . . .	96.078.
Manutencion de catedráticos. . . . .	1.425.
Id. de iglesias. . . . .	1.011.
Pensiones á los emigrados de Santo Domingo. . . . .	67.423.
Portes de cartas de oficio. . . . .	14.250.
Papel sellado. . . . .	1.076.
Bulas. . . . .	995.
Reales asignaciones. . . . .	1.186.
Real Hacienda en comun. . . . .	6.478.
Réditos de consolidacion. . . . .	1.091.
Sueldos militares. . . . .	283.939.
Sueldos de milicias. . . . .	277.206.
Sueldos de ingenieros. . . . .	12.078.
Sueldos de oficiales retirados. . . . .	15.759.
Sueldos i gastos del resguardo. . . . .	83.009.
Sueldos de cañameros. . . . .	366.
Tributos Reales de indios. . . . .	1.180.
Sublevacion de negros de Coro. . . . .	488.
<b>Total. . . . .</b>	<b>1.627.016.</b>
Gastos de ramos separados. . . . .	103.381.
Gastos de ramos particulares i agenos. . . . .	242.208.
<b>Total general. . . . .</b>	<b>1.972.605.</b>

# VIREINATO DE NUEVA GRANADA.

## SANTA FE.

*Estado de las rentas en 1801 con especificacion de todos los ramos.*

	Pesos fuertes.
Alcabalas. . . . .	97.762.
Tributos. . . . .	41.424.
Protección. . . . .	904.
Novenos Reales. . . . .	26.574.
Invalidos. . . . .	3.223.
Quintos Reales. . . . .	3.360.
Fundacion. . . . .	638.
Medias anatas. . . . .	4.394.
Tierras. . . . .	7.974.
Salinas. . . . .	42.725.
Papel sellado. . . . .	6.235.
Aguardiente. . . . .	75.341.
Pólvora. . . . .	1.381.

*Estado de los gastos en 1801 con especificacion de todos los ramos.*

	Pesos fuertes.
Sueldos del Virei. . . . .	40.000.
Audiencia. . . . .	15.158.
Tribunal de cuentas. . . . .	15.382.
Real contaduría. . . . .	7.581.
Gobernadores i Corregidores. . . . .	10.171.
Secretaría. . . . .	11.599.
Gratificación á los curas. . . . .	1.450.
Idem á los Sacristanes. . . . .	528.
Niños espósitos. . . . .	2.028.
Minas de Muzo. . . . .	1.300.
Historia natural. . . . .	9.799.
Salinas. . . . .	1.151.

Comisos. . . . .	1.019.
Multas. . . . .	116.
Arriendo de gallos. . . . .	370.
Aprovechamientos de amonedación. . . . .	3.194.
Recaudado por las tesorerías de provincia. . . . .	688.503.
Imposiciones á censo. . . . .	24.155.
Oficios vendibles. . . . .	2.196.
Real Subsidio. . . . .	245.
Minas de plata. . . . .	15.072.
Vacantes mayores. . . . .	2.458.
Idem menores. . . . .	19.561.
Medias anatas eclesiásticas. . . . .	
Mesadas eclesiásticas. . . . .	6.179.
Bulas de Cruzada. . . . .	6.452.
Bulas de carne. . . . .	5.863.
Tabaco solo por Sta. Fé. . . . .	777.
Suma. . . . .	64.039.
	<u>1.152.144.</u>

Pensiones particulares. . . . .	4.663.
Portes de correos. . . . .	4.130.
Gastos de papel sellado. . . . .	2.881.
Gastos de las cajas de las provincias de Pamplona, Honda, Chile, Rio-Hacha, Mompox, Sta. Marta, Cartagena, Novita, Antioquia i Popayan. . . . .	5.367.
Batallon auxiliar. . . . .	53.005.
Artilleria. . . . .	5.445.
Guardia de palacio. . . . .	17.674.
Sueldos militares. . . . .	4.484.
Hospitalidades. . . . .	2.033.
Invalidos. . . . .	7.452.
Alguaciles. . . . .	241.
Librado por Cruzada. . . . .	10.677.
Gastos de tabaco para todo el reino. . . . .	85.465.
Suma. . . . .	339.664.

# SANTA FÉ 1801,

CARGO.	DATA.
Suma de la vuelta. . . . .	339.664.
Naipes. . . . .	440.
Espolios. . . . .	74.468.
Novenos beneficiales. . . . .	77.964.
Fábricas de Iglesias. . . . .	6.693.
Camellon. . . . .	5.248.
Seminario. . . . .	2.020.
Real Orden de Carlos III. . . . .	10.200.
Hospitales sin destino. . . . .	3.853.
Temporalidades. . . . .	22.500.
Penas de Cámara. . . . .	104.
Suma. . . . .	1.355.634.
Suma de la vuelta. . . . .	339.664.
Mesadas eclesiásticas. . . . .	137.
Gastos en las vacantes mayores. . . . .	2.500.
Idem en las menores. . . . .	4.698.
Hospitales sin destino. . . . .	2.128.
Novenos beneficiales. . . . .	2.276.
Seminario. . . . .	2.020.
Fábricas de Iglesias. . . . .	953.
Biblioteca. . . . .	282.
Espolios. . . . .	550.
Camellon. . . . .	600.
Suma la data. . . . .	355.808.
Suma el cargo. . . . .	1.355.634.
Sobrante (a). . . . .	999.826.
<b>QUITO. DATA EN 1803.</b>	
Alcabalas. . . . .	27.102.
Tributos. . . . .	47.729.

Tributos.....	1 28.073.
Reales Novenos. . . . .	6.905.
Oficios vendibles. . . . .	12.268.
Medias anatas. . . . .	4.689.
Papel sellado. . . . .	1.293.
Azogue . . . . .	115.
Comisos. . . . .	267.
Tierras . . . . .	59.
Aguardiente . . . . .	44.246.
Pólvora. . . . .	333.
Inválidos . . . . .	1.172.
Tiendas. . . . .	205.
Real Hacienda . . . . .	24.274.
Suma . . . . .	<u>251.001.</u>

Novenos . . . . .	2.982.
Oficios vendibles. . . . .	800.
Papel sellado. . . . .	467.
Inválidos . . . . .	747.
Gastos de Real Hacienda..	20.775.
guerra . . . . .	1.456.
Sueldos militares. . . . .	33.696.
Idem políticos . . . . .	48.645.
Espedicion de límites . . . .	3.941.
Juros. . . . .	2.100.
Correos. . . . .	9.117.
Becas. . . . .	980.
Suma la data . . . . .	<u>173.435.</u>
Suma el cargo . . . . .	231.001.
Sobrante . . . . .	<u>77.566.</u>

(a) Aunque el sobrante de las rentas de Nueva Granada aparece en el año 1801 de 999.826 pesos, i el de Quito en 1803 asciende á 77.566, i aunque debe calcularse de igual cantidad poco mas ó menos en los últimos años que precedieron á la revolucion, no podia contar el Gobierno de España sino con 500.000 pesos á lo sumo, que son los que se sacan á colacion en el resumen general, pues que lo restante se invertia en la manutencion de la importante plaza de Cartagena, la que absorbia un año con otro sobre 500.000 pesos.

REINOS.	PROVINCIAS.	Arzo- bispos.	Obis- pos.
VIREINATO DE NUE- VA GRANADA.	Suma de la vuelta. . .	4	24
	Quito. . . . .		1
	Cuenca. . . . .		1
	Popayan. . . . .		1
	Santa Fe. . . . .	1	
	Cartagena. . . . .		1
	Santa Marta. . . . .		1
	Antioquia. . . . .		1
Panamá. . . . .		1	
CAPITANIA GENERAL DE CARACAS.	Caracas. . . . .	1	
	Maracaibo. . . . .		1
	Guayana. . . . .		1
Total general. . .		6	33

NOTAS. 1.<sup>a</sup> En el número de catedrales de Méjico va comprendida la Colegiata de Guadalupe, i en la casilla de Canónigos van asimismo incluidos los once que pertenecen á dicha iglesia.

2.<sup>a</sup> En el número de Oidores van comprendidos tambien los Alcaldes del Crimen.

Catedrales.	Dignidades i canónigos.	Oidores.	Fiscales.	Universidades.	Colegios.	Conventos.
27	242	62	17	8	37	510
I	11	6	2	I	3	66
I	7				I	
I	6				I	
I	12	6	2	I	3	
I	9				I	
I	4				I	
I	4				I	
I	7				I	
I	10	6	2	I	4	12
I	5				3	
I	2				I	
38	319	80	23	11	56	588

3.<sup>a</sup> Los colegios de que se trata en el presente Estado son de estudios mayores; pues que los de primera enseñanza de ambos sexos son infinitos.

4.<sup>a</sup> Hai ademas una considerable porcion de sociedades literarias, academias i establecimientos científicos que prueban hasta la evidencia la gran predileccion con que los Reyes de Castilla han tratado siempre á aquellos sus dominios.

## SEGUNDA PARTE DEL DISCURSO PRELIMINAR.

Las divisiones generales de la America española por el orden de su mayor número son los indios, las castas mezcladas, los hispano-americanos, los negros i los europeos.

La parte principal la forman *los indios*, que son gente floja generalmente, i que solo á fuerza de falsas escitaciones de entusiasmo pátrio han tomado algunas veces las armas, para cuya profesion han sido constantemente tan aversos como ineptos, si se esceptuan algunos departamentos, en los que está reunida la fortaleza de su fibra á la ferocidad de sus sentimientos. Su característica ha sido la obediencia al gobierno español, el respeto á sus leyes, i una veneracion casi idólatra al nombre del Soberano legítimo, cuyo mágico prestigio no ha podido borrar la sangrienta lucha civil, i difícil será que lo haga desaparecer el curso de los siglos, aun supuesto el caso de que aquellos países hubiesen de quedar emancipados de la Metrópoli.

Mil ejemplos podrian citarse de la semi-adoracion que aquellos pueblos prestan al trono español: bastará el siguiente para acreditar esta incontrastable verdad. Era costumbre en América que los Caciques ó Alcaldes indios al tiempo de tomar posesion de sus varas se arrodillasen ante la efigie de S. M. á prestar el juramento de fidelidad; i lo era asi mismo que estos se encargasen de recoger los tributos i de llevarlos á la capital del partido ó de la provincia. Durante el interregno constitucional en que fueron abolidos dichos tributos i actos de vasallage, las autoridades españolas trataron de plantear este nuevo sistema: todos creian que seria recibido con el mayor alborozo; ¿pero cuál fue su sorpresa cuando á pesar de sus mas vivas insistencias no pudieron conseguirlo? Cuando les decian: «Ya sois iguales á los demas ciudadanos: ya se han proscrito esos actos de sumisa dependencia: ya se os ha elevado al noble rango de hombres libres: ya se han

«abierto las puertas para que obtengais todas las calificaciones civiles.» ¿Cuál era la contestacion de aquellas sencillas gentes á tan platónicas é inadecuadas alocuciones? No, taita (1), eso no: haremos todo lo que quieras, todo lo que nos mandes, con tal que no nos prives de la gustosa costumbre de arrodillarnos i besar la imagen de «nuestro Rei: el cielo nos lo ha dado, i lo hemos de respetar como obra de sus manos: los tributos son suyos, i «no se los podemos negar.» ¿Puede haber un lenguaje mas expresivo i que mas toque al corazon? ¡Ojalá no hubiera inventado la filosofía moderna especiosos argumentos, i habrian sido desconocidas las porfiadas guerras civiles que han empapado el suelo de sangre durante el siglo presente, i que hacen todavia gemir la humanidad!

La casta de las *mezclas* es mas importante que la de los indios netos (aunque menos numerosa), especialmente en Méjico y Colombia, en donde puede decirse que dictan la lei en la actualidad, si bien son todavía capitaneados en gran parte por gefes hispano-americanos en quienes reconocen mayor ingenio é instruccion. Esta es una fuerza que la puede mover con facilidad ó hacerla variar de partido cualquiera que le ofrezca la libertad de entregarse al desorden, al saqueo i á la destruccion, que es el objeto i el término de todos sus afanes bajo el gobierno revolucionario. En tiempo del dominio legitimo eran sumisos i obedientes á la autoridad, i respetaban de tal modo el nombre español que no se cuenta un ejemplo de que hayan puesto las manos sobre ningun peninsular ni aun en los subterráneos de las minas, explotadas comunmente por la gente mas desalmada; siendo por el contrario mui frecuentes los asesinatos cometidos contra los criollos (2).

---

(1) Nombre cariñoso i cordial que usan los indios, especialmente en el Perú i Méjico, para expresar la voz de padre ó señor.

(2) Criollos se llaman los americanos de sangre española.

No se ha borrado todavía este respetuoso recuerdo del trono español, ni desconocen la superioridad de los europeos, á los que han servido siempre con mayor gusto i fidelidad que á los hijos del país. Los ejércitos realistas se han compuesto en gran parte de estas castas, especialmente en Colombia i en el alto Perú. Hubo época en que el Comandante Boves reunió 12.000 de ellos, entre los cuales habria apenas 200 europeos; i los Vireyes Abascal, Pezuela, i Laserna llegaron á tener de 15 á 20.000 hombres sobre las armas, no entrando á veces por mil los peninsulares. Es asimismo digna de honorífica mención la circunstancia de que aquellos leales soldados, aunque propensos á la desercion, jamas se pasaron al bando de los insurgentes; cuyo mérito resalta estraordinariamente al examinar con crítica imparcial que no fue tan noble la conducta de algunos europeos.

Empero los *Americanos españoles* forman la parte mas influyente de la poblacion á causa de su mayor riqueza i astucia, de su caracter mas atrevido i emprendedor, i de la estension de sus conexiones políticas i comerciales con el mundo antiguo.

Habiendo sido mui corta la emigracion de mugeres españolas á América, i numerosísima la de hombres, procede dicha casta de éstos i de las americanas, las que habiendo observado en dichos españoles mayores virtudes, sobriedad, templanza, economía, i constancia de afecto que en los hijos del país, les han dado la preferencia en todos tiempos, de un modo tan invariable, que ya desde la mas tierna infancia aprendian las niñas aquel proverbio tan trillado «*Marido, vino i Bretaña* (1) de España.»

El autor del viage á la América del Sur, ejecutado por órden del gobierno anglo-americano en los años 1817 i

---

(1) Bretaña es un lienzo llamado así por la provincia francesa del mismo nombre que lo trabaja, de cuyo país lo llevaban los españoles

1818 (1), aunque animado del mismo espíritu de libertad é independencia que caracteriza á todos sus paisanos, hace observaciones muy justas acerca de la estrañeza que causa el ver que los insurgentes criollos en sus arengas i escritos declamatorios quieran identificarse con los indios indígenas, i separarse totalmente de la cuna de su existencia. «Al oír sus apóstrofes contra la opresion de 300 años, dice el referido autor, cualquiera creerá que no circula sangre española por sus venas, i que son la misma clase de gente que Cortés i Pizarro subyugaron á la Corona de Castilla.»

¿I es posible que pueda el entendimiento humano obcecarse hasta el punto de que un hijo desconozca á su propio padre, i que unos hombres que por casualidad han visto la primera luz en América hayan llegado á renegar de los autores de su existencia, i aun á decretar su muerte en pago de los trabajos que han sufrido para educarlos, i de las riquezas que han acumulado para que algunos de estos hijos pródigos las disipen en la carrera de los vicios? Pues tal ha sido la conducta de algunos de los corifeos de la revolucion. El atroz Montecagudo, primeramente Secretario del sanguinario Casteli, i sucesivamente del llamado Protector del Perú San Martin, en la expedicion que hizo desde Buenos-Aires al Alto Perú con el indicado Casteli, llegó á proferir ante un concurso de gente distinguida, la feroz expresion «de que era preciso degollar á todos los que hubiesen nacido en España, i que si supiera que para llevar á efecto tal medida podia servir de obstáculo la circunstancia de hallarse su padre comprendido en la citada clase, él mismo se constituia en ser su verdugo.» Una señora tan respetable por sus canas como por sus virtudes, despreciando los peligros á que se esponia contrariando los planes, i afeando la con-

---

(1) Mr. Brockwidge.

ducta é ideas de aquellos terroristas, no pudo contener su justa indignacion sin esclamar: «¡cuánto mas habria valido que su padre de V. hubiera engendrado en una fiera, por- que á lo menos no tendria V. la forma humana!»

Entre los varios mónstruos de barbarie, que no han escaseado en el reino de Méjico, hubo quien dijo repetidas veces, «que si él supiese por donde corria la sangre española, se la estraería á puñaladas (1).» En Buenos-Aires se han visto algunos hijos delatar á sus padres; otros hacer centinela al rededor del cadalso donde aquellos estaban espirando, i aun los ha habido que se presentaron en el primer ardor de la revolucion á la Junta representativa del pueblo, pidiendo permiso para matar á los autores de su existencia, por la sola razon de haber nacido en España; pero basta de funestos recuerdos que hacen estremecer á la misma naturaleza.

Ha sido tan fuerte el empeño de los gefes independientes en persuadir al pueblo de que nada tienen de comun con los españoles, llamados por ellos sus opresores, que han hecho aprender á los niños canciones alusivas á este absurdo principio; ¿pero qué pueden tan débiles aserciones cuando la religion, la lengua, los nombres de las familias, los establecimientos científicos, los templos, los edificios, i cuantos objetos se presentan á la vista, todo, todo indica que es procedencia de España, creado ó introducido en el pais por sus padres ó abuelos, fomentado por su industria, i perfeccionado por la proteccion de la Corona de Castilla, que vió despoblarse sus dominios continentales, i decaer su industria por llevar á la ingrata América la antorcha del Evangelio, la ilustracion, las ar-

---

(1) Don Pedro Garmendia, vecino de Puebla, hijo de un honrado vizcaino, se expresaba así delante de sus dos hermanas, i sobrinas, quienes lo llenaban de improperios, porque pensaban de distinto modo, como sucede generalmente aun en el día al bello sexo; cuya adhesion á los españoles ha exaltado considerablemente la animosidad de los criollos.

tes, los genios, las escuadras, las leyes, el gobierno, el orden i la felicidad?

Sin embargo de la notoriedad de estos asertos, me parece oportuno copiar en este lugar la disertacion que ya en el siglo XVI hizo sobre las colonias el literato italiano Juan Botero, i que consignó en su apreciable obra, titulada *Ragion di Stato*, publicada en Roma en 1580. «Los Romanos establecieron muchas colonias, con cuyas fuerzas sostuvieron empeñadas guerras. Los Castellanos i Portugueses siguiendo su ejemplo han fundado varias de ellas: estos en las islas de Madera, Cabo verde, Terceras, Santo Tomás, en el Brasil i en la India; aquellos en las islas del nuevo Mundo, en Nueva España, en el Perú, i finalmente en Filipinas. Es verdad que en esta empresa unos i otros han seguido mas bien la necesidad de sus conquistas que el ejemplo de los Romanos.

«Como son poco útiles á la patria las colonias plantadas en paises remotos de los que no se puede sacar ayuda ni socorros de importancia, no se determinaron los Romanos á formar ninguna de ellas fuera de Italia en mas de 600 años. Ademas no enviaban con esta mira sino gente mui vil i baja, que servia mas bien de gravámen que de utilidad á las ciudades; pero los Castellanos i Portugueses no mandan afuera lo que á ellos les sobra, sino brazos útiles i aun necesarios, i se quitan, no la sangre excesiva ó viciada, sino parte de la mas sana i mas pura, con lo que se enflaquecen i vienen á menos las provincias. Podrian en su vez imitar á los Romanos poblando las colonias, no solo con españoles, sino con súbditos conquistados, aunque fueran de los mas toscos i rudos: asi aquellos, ademas de su gente, llevaban á los latinos á los puntos menos importantes. Porque si Castilla i Portugal siguen como hasta ahora enviando todos los años miles de personas sin recibirlas por otro lado, quebrarán finalmente á modo de bancos mercantiles que tienen gran salida i ninguna entrada.»

Pero volviendo al primitivo argumento, ¿cómo pueden llamar opresores á sus padres los hijos de artesanos, negociantes, propietarios ó administradores de ingenios, minas ó haciendas, ó de otros traficantes i gente empleada en la industria, que son las clases exclusivas de la poblacion europea domiciliaria, si nunca han ejercido el poder? Si este hubiera sido tan tiránico como el de los nuevos republicanos, á lo mas comprenderia aquel dictado á los Vireyes, gobernadores de provincias, gefes militares, oidores, intendentes i demas empleados del Rei; ¿mas quién no ve la superchería de los discursos revolucionarios? Aun admitido el caso de que alguno ó algunos hubieran abusado de la autoridad que S. M. les habia confiado, ¿podrian decir sus hijos ó sus nietos que habian sido oprimidos por un dominio extranjero? Sancionado este principio, se sancionaria el de la insurreccion general de las familias. Así pues Santana, Guerrero, Arce, Bolivar, Lamar, Pinto, Lopez i demas gefes de las nuevas repúblicas no podrian contar con la seguridad de su dominio, ni aun con la de su existencia, si á sus hijos se les antojaba decir que eran oprimidos por ellos, aunque solo exigieran una regular dependencia. ¿Y para qué cansarse en elucidar una cuestion que es tan luminosa como el astro del dia, si la adopcion de tan erróneas ideas precipitaria la dislocacion absoluta en el órden social?

Para que la Europa i el mundo entero se penetren de lo infundadas que han sido las quejas de los independientes sobre la tan decantada opresion, citaré en extracto algunas de las leyes de Indias, i sucesivamente ilustraré esta materia, apoyado en la autoridad de varios escritores públicos, de ningun modo sospechosos para los descontentos.

Pondré primero á la vista la cláusula del testamento de la Reina Doña Isabel la Católica, contenida en la lei 1.<sup>a</sup>, título 10, libro 6.<sup>o</sup> del inmortal Código formado para el régimen i direccion de los vastos dominios de América. Despues de hacer la debida mencion de las letras apostó-

licas espedidas por la Santidad de Alejandro VI, relativas á la concesion de islas i tierra firme del mar Océano descubiertas i por descubrir, suplica afectuosamente á su augusto esposo el señor Don Fernando, i manda á su hija Doña Juana, i al Príncipe su marido, que cumplan religiosamente la obligacion en que se habian constituido, de procurar por todos los medios posibles la conversion de aquellos naturales á nuestra santa Fe católica, con el mas positivo encargo i recomendacion de que no permitan que reciban el menor agravio en sus personas, ni en sus bienes, i que remedien todos los males que hayan sufrido, tomando las debidas precauciones para que ningun gefe español abuse de su autoridad.

Siguiendo las huellas de su ilustre progenitora, el señor Don Carlos II i la Reina gobernadora, apenas tuvieron conocimiento de los malos tratamientos que á pesar de las sabias providencias adoptadas para evitarlos, recibian algunos de aquellos naturales, ordenaron en la última lei del mismo titulo i libro lo siguiente: «Quiero, dice á las autoridades de América, que me deis satisfaccion á mí i al mundo del modo de tratar á esos mis vasallos; i de no hacerlo de modo que en respuesta de esta carta vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que se hubieren escudado en esta parte, me daré por deservido; i aseguraos, que aunque no lo remedieis, lo tengo de remediar, i mandaros hacer gran cargo de las mas leves omisiones en esto, por ser contra Dios i contra mí, i en total ruina i destruccion de esos mis Reinos, cuyos naturales estimo, i quiero que sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven á la Monarquía, i tanto la han engrandecido é ilustrado.»

En el titulo del servicio personal, que es el 12.º de dicho libro, el Emperador Carlos V, i los Reyes Don Felipe II, III i IV se empeñaron en poner los indios á cubierto de toda incomodidad, abrazando en 49 leyes cuantos casos pueden ocurrir en el servicio que se exige de ellos

hasta prohibir en la 6.<sup>a</sup> bajo las mayores conminaciones i las penas mas severas, «que no se pueda cargar á los indios con peso alguno, aunque lo soliciten, i menos por «mandato de sus caciques, ni con licencia de los Vireyes, «Audiencias ó Gobernadores; añadiendo en la 14.<sup>a</sup> que en «los pocos casos permitidos cargar por las leyes, se ha de «entender con los que tengan diez i ocho años cumplidos: «en la 15.<sup>a</sup>, que aun en los casos esceptuados no ha de «exceder la carga de dos arrobas, incluso lo que lleven para su mantenimiento; i en la 38.<sup>a</sup> que á los indios de Venezuela no se les permita salir á mas distancia que á la «de doce leguas, ni para sacar oro, porque se ha experimentado que peligran en su salud.»

Por la misma razon ordenó el señor Don Felipe III en la lei 11, título 13 del libro 6.<sup>o</sup>, «que no se consienta que «trabajen en trapiches é ingenios de azucar, ni en sacar «perlas.» i en la 3.<sup>a</sup> del mismo libro, título 14, prohibió el señor Don Felipe II que á los indios de Guatemala se les emplease en la cosecha i beneficio del añil, aunque ellos lo pidieran, teniendo en mayor aprecio el bien i la conservacion de los indios, que el aprovechamiento que podia resultar de su trabajo. Son tambien innumerables las leyes espedidas para metodizar el de los naturales en las minas de plata, con absoluta prohibicion de que se les emplee en el desagüe de las mismas, aunque ellos lo soliciten.

Empero donde mas resplandece la Real beneficencia es en la 8.<sup>a</sup>, título 4.<sup>o</sup>, libro 3.<sup>o</sup>; por la que se manda á los Vireyes, Audiencias i Gobernadores que procuren atraer á la obediencia á los indios alzados por medio de la suavidad, i que si es preciso, les otorguen exencion de tributos i otras gracias en vez de castigar su rebellion; i en la 9.<sup>a</sup>, que no se les pueda obligar á abrazar la fe católica sino por la persuasion, ni imponer por la fuerza género alguno de lei.

Con el fin de asegurar la libertad, la propiedad i el bien estar de los indígenas se dictaron las 67 leyes del tí-

tulo de los indios de Chile, i la 14.<sup>a</sup> i 16.<sup>a</sup> del título 2.<sup>o</sup>, libro 6.<sup>o</sup>; con otras muchas para los del Tucuman i Paraguai; para los de Tlascala desde la lei 3.<sup>a</sup>, título 1.<sup>o</sup>, libro 6.<sup>o</sup>, hasta la 46; i para la comun garantía, el que en las causas de fe contra ellos no pudieran conocer los inquisidores sino los ordinarios eclesiásticos; i otras infinitas prerogativas que hacian de mejor condicion al indio que al peninsular.

Los indios tenian cajas de comunidad, de censos i de hospitales, caciques que los gobernasen, i protectores de partido i aun generales que podian ser considerados como unos tribunos de aquellos pueblos. Otra prueba de la predileccion de los Reyes católicos ácia ellos se halla consignada en la lei 1.<sup>a</sup>, título 2.<sup>o</sup>, libro 1.<sup>o</sup>, en la que estableció el señor Don Felipe II, «que el derecho de patronato no pudiera salir jamás de la Corona bajo ningun pretexto, despues que ya sus augustos padre i abuelo habian prometido solemnemente en la lei 1.<sup>a</sup>, título 1.<sup>o</sup>, libro 3.<sup>o</sup>, «que aquellos dominios estarían siempre unidos i bajo la inmediata proteccion de la Corona de Castilla.»

En apoyo de la beneficencia que respiraba el gobierno español en América, copiaré algunos párrafos escritos por Mr. *White Blanco*, autor del *Español en Londres*, tan respetado por los mismos disidentes, á quienes ha sabido halagar sobradamente en sus movimientos subversivos.

«Los indios, dice Blanco, son tenidos por hombres de sangre limpia, i asi son admitidos en todos los gremios de oficios, lo mismo que los españoles; i sus caciques tienen el privilegio de nobles. Los que viven de por sí en pueblos separados, tienen prohibicion de vagar por otros, i estan sujetos á otras restricciones de poca monta; pero en cambio son gobernados por alcaldes i regidores de su nacion, que por lo regular son elegidos de las familias de sus antiguos caciques, i á ningun español ni hombre de color es permitido establecerse entre ellos, ni ocupar parte de sus tierras. Estan bajo la especial pro-

«teccion de todas las autoridades constituidas, civiles i eclesiásticas, las que tienen obligacion de defenderlos de injusticias, i de satisfacer sus agravios. La lei ha previsto todos los medios para defenderlos de la opresion á que podrian quedar espuestos; asi es que para evitar la facilidad de ser engañados por gente taimada i artificiosa, se ha mandado que no puedan disponer de su propiedad real sin la intervencion de un magistrado, ni hacer negociaciones, ni ajustar tratados que escelelan del valor de tres duros. Ultimamente, aunque sujetos á tributos, estan exentos de alcabala i de toda otra clase de pechos, menos del tributo que es vario en las diversas provincias; i aunque en algunas partes es molesto por el modo con que se recauda, en ninguna es excesivo. En la mayor parte de Nueva España no pasa de dos duros, i solo lo pagan los indios varones de 10 á 50 años, de cuyo gravamen estan tambien exentos los caciques i sus primogénitos.»

Al hablar Mr. Humboldt de la riqueza de América, manifestando que los que se hallan en el primer grado de su posesion son los propietarios de minas, i en segundo los propietarios de tierras i señores de indios, que antes eran reconocidos por siervos, pero cuya condicion, añade, ha mejorado considerablemente desde el tiempo de los primeros conquistadores, concluye sus reflexiones con decir: «Jamás hubo en Méjico otra clase de esclavitud; i á los esfuerzos de la Monarquía española en aliviar aquella clase desgraciada se deben las benignas i saludables leyes en favor de los indios, que en esta parte han elevado con justicia el caracter español sobre el de todas las naciones europeas.»

El ya citado Brackenridge hablando de las leyes de Indias, confiesa «que eran mui favorables á los esclavos, i que los derechos sobre ellos nunca fueron tan estensos bajo el gobierno español, como en las colonias de otras naciones: que el esclavo aprontando una suma determinada podia obligar á su amo á que le diera la libertad, i

«que en caso de ser maltratado, rara vez dejaba de hacerse justicia.»

En las disertaciones sobre el derecho público de las colonias españolas, inglesas i francesas, publicadas en Ginebra en 1778, se hicieron los mayores elogios de nuestro sistema colonial, declarando unánimemente «que se distinguía sobre todos los demas de Europa, i que contenía excelentes modelos de reglamentos civiles.»

La sola escepcion que se presenta contra el buen concepto, formado aun por los mismos enemigos, acerca de la suavidad de las leyes i del filantrópico gobierno que regia en los dominios españoles de América, es la *mita* ó contribucion de hombres que obligaba á los indios á concurrir por cierto tiempo al trabajo de minas, mediante un jornal competente que se pagaba con religiosidad. De aquí se ha tomado pretesto para deprimirnos del modo mas violento, haciendo las mas tristes descripciones, con la pérfida mira de escitar la compasion de las almas sensibles ácia los indios, i de indignacion contra sus supuestos opresores. Asi se espresan nuestros contrarios: «los que van por órden del Rei á trabajar á las minas del Potosí, abandonan su pais con el mas vivo dolor, porque saben que la mayor parte de los que bajan á abrir las entrañas de la tierra, son atacados de asma, i mueren á los pocos meses. El dia de su salida es de amargura i luto. Se presentan estas víctimas al cura, quien vestido de pontifical los aguarda á la puerta de la iglesia con la cruz en la mano, los rocía con agua bendita, lee algunas preces, i les dice una misa solemne para rogar á Dios les conceda un próspero viage. Van luego á la plaza mayor acompañados por sus amigos i parientes, de quienes se despiden despues de tiernos abrazos, mezclados de lágrimas i sollozos, i emprenden su marcha seguidos por sus mugeres é hijos, sumidos en el mayor abatimiento i desconsuelo, completando las negras tintas de este cuadro el lúgubre sonido de sus campanas i los roncós golpes de sus tambores.»

¿Pero quién no ve que estos son pensamientos poéticos, producidos por la viveza de imaginación de los americanos? Las ceremonias religiosas que precedían generalmente á todas las empresas i operaciones de los indios, justifican los elogios que hemos tributado en otro lugar á las acendradas virtudes i paternal desvelo del gobierno español. Con respecto á la pretendida parte de dolor i sacrificio que se les imponía, responderá por mí el célebre Mr. Humboldt, quien al examinar en Nueva España las minas de Guanajuato i Zacatecas falló con cálculos seguros, que el trabajo de las minas no podía perjudicar á la población, dando á entender que habían sido vanas i vulgares declamaciones cuanto habían dicho i escrito sobre este ramo los hipócritas protectores de la felicidad americana.

Habría sido igual la opinión de Mr. Humboldt relativamente al Perú si hubiera presenciado aquellos trabajos mineralógicos. Diez i ocho meses de asistencia que se requería de cada indio en diferentes tiempos desde la edad de 18 á 50 años, ¿podrá parecer servicio excesivo á quien está acostumbrado á ver las duras fatigas de los que explotan las minas de azogue en Almaden de España, las de carbon de piedra en Northumberland de Inglaterra, i las de fierro en Danemoria de Smolandia?

El único carácter de violencia que encerraba la mita era el de exigirse forzosamente aquella contribucion: ¿mas cómo era posible escitar de otro modo la actividad de aquellas gentes, si ni los premios, promesas i ninguna clase de estímulo alteraban en lo mas mínimo su apatía natural? ¿No hubiera sido mas penoso i espeso esto un largo servicio en la carrera de las armas, del que estaban exentos?

I los nuevos regeneradores de América, que tanto abominan estos supuestos ultrages contra las clases abyectas de aquella sociedad, ¿han sustituido por ventura otro gobierno mas filantrópico i paternal? Hé aquí lo que refie-

re un español nada averso á la independencia americana (1). «Yo mismo, dice, he visto en noviembre de 1820 entrar al gobernador de Buenos Aires en la capital con un gran número de indios Pampas, que fueron encerrados como rebaños de carneros en un gran corralon, i distribuidos como esclavos á los militares. Allí medio muertos de sed i de hambre imploraban con gestos la caridad de sus mismos verdugos: los hombres daban boqueadas de necesidad: los hijuelos tiraban de los pechos secos i exhaustos de las infelices madres que pedian agua para ellos i se la negaban: otros se metian los dedos en la boca, i los clupaban para engañar su hambre i su rabiosa sed. Los hijos eran arrancados sin piedad de los brazos de sus madres, i todos juntos daban alharidos que quebrantaban los corazones: los que eran de una misma familia formaban grupos separados, se arrodillaban delante de sus verdugos, i pedian por señas que los llevasen juntos á una misma parte; pero los criollos sin moverse á compasion los separaban á golpes. Los mismos tigres se hubieran enternecido, i los criollos se divertian con aquellas escenas inhumanas. Las mugeres fueron separadas de sus maridos, los hijos lo fueron de sus padres, i todos fueron cargados de cadenas.»

La casta de los *negros* es escasísima en Méjico á causa de la menor necesidad que se habia tenido de ellos en aquel pais, poblado de indios bastante laboriosos. Por igual razon era mayor su número en las provincias de Venezuela, en la alta costa del Perú i en Buenos Aires. Esta clase tan feroz por naturaleza como sumisa i fiel en el estado de dependencia, ha perdido todo respeto á los blancos desde que

---

(1) Don Miguel Cabrera de Nevares, quiea publicó en 1821 una memoria mas abundante de flores oratorias que de razones sólidas, para demostrar la conveniencia i necesidad de que el gobierno de aquella época reconociera la independencia de las Américas.

impolíticamente se la declaró libre, i se la confiaron las armas que debieran servir para mantenerla en la necesaria obediencia.

Todas las castas estan en la actualidad mui interpoladas: acaso es solo en Chile donde la sangre española se conserva con mas pureza á causa del perpétuo estado de lucha en que han permanecido con los indios Araucanos; en seguida las provincias de la Plata, si bien aquí se observa alguna mezcla de indio con las clases bajas de la sociedad.

Los indios pastores que habitan en los países al N. de Méjico, i en las Pampas del Rio de la Plata forman una raza peculiar de poblacion, en la que se observa la mayor afinidad á pesar de las grandes distancias que separan unos pueblos de otros: son todos ellos robustos, vigorosos, valientes, esforzados, toscos é indomables. Los llaneros de Venezuela, aunque de la clase mezclada i mas próxima á la raza africana, son del mismo temple que los antedichos, con poca diferencia en su barbarie i ferocidad, aunque viven bajo el influjo de las leyes.

Siempre ha sido inquieto el carácter de estos pueblos; la guerra es su elemento. Si la España llega á reconquistar sus posesiones americanas, serán los de Buenos Aires los últimos que reconozcan su dominacion. El modo de humanizar sus costumbres sería convirtiendo en cuanto fuera posible en sitios de agricultura aquellos países inmensos, ocupados tan solo por el ganado. Desde las edades mas remotas han sido los pueblos pastores los mas esforzados i belicosos; i esta misma índole se ha trasmitido sin alteracion á los habitantes de las Pampas de Buenos Aires, i á los llaneros de Venezuela i Nueva España.

En cuanto á la poblacion *española* en América, si damos crédito á Mr. Humboldt ascendia tan solo á 300.000 almas cuando estalló la revolucion; pero como casi todo el capital activo del país estaba en sus manos, asi como los primeros empleos eclesiásticos, civiles i militares, pa-

rece no debia haber sucumbido su dominio sin un concurso de circunstancias inesperadas i afflictivas, especialmente la de haber quedado la España reducida por cierto tiempo á la situacion mas apurada por las opresoras armas del Coloso de Europa, i sucesivamente por las no bien calculadas intrigas de otros gabinetes.

Esta misma reflexion destruye el argumento de los que apoyau su opinion sobre la inevitable independendencia de los dominios de S. M., en el hecho de no haber podido sujetar los suyos la Inglaterra con todo su gigantesco imperio i prepotencia marítima. «Si la Gran Bretaña hubiera «podido contar á lo menos con 40 ó 50.000 hombres adic-  
«tos á su causa en los diferentes puntos de nuestro pais,  
«dice el anglo-americano Brackenridge, i que estos hubie-  
«ran poseido la mayor parte del capital activo, i ejercido  
«los principales empleos públicos, habria sido infructuo-  
«sa nuestra resistencia.»

Todavía se ofrecen al profundo observador razones que no son de peso inferior para persuadir de que las mismas causas que hicieron perder á la Inglaterra sus dominios ultramarinos, deberian haber conservado los españoles, i en el dia contribuir á su recobro. Los Estados Unidos se componian de gentes de todas naciones de Europa, ligadas por intereses de comercio i por su propia conservacion: los indigenas eran pocos i vivian sin civilizacion i sin roce alguno con los colonos. Esta asociacion de hombres, si bien nueva i compuesta de elementos diversos, era una en su esencia, é indivisible en sus sentimientos de mirar por el fomento de sus intereses, emancipándose de un poder extranjero cual reconocian en toda la acepcion de la palabra al de Inglaterra.

Independientemente de este estímulo simultáneo, todo estaba allí preparado para la separacion: luces, instruccion, laboriosidad, industria, comercio, poblacion, espíritu público, estados parciales, asambleas populares, i reglamentos constitucionales; solo faltaba dar el impulso,

en cortísimo número, i aun los indios civilizados, podrian con alguna vislumbre de razon acometer la empresa de la independencia: estos son los únicos que podrian disputar á la España sus derechos, si no hubieran sido solemnemente adquiridos por una costosa conquista, sancionados con la introduccion de una benéfica religion, con la cesacion de las sangrientas guerras civiles en que se destruian unas tribus con otras por el afan de enriquecerse con sus despojos, i de poblar sus harems con las mugeres rendidas, con la abolicion de sacrificios humanos i demas actos de ferocidad i barbarie en contradiccion con la moral i con el estado social, i fortalecidos finalmente con la sangre española derramada en aquellas playas, i con los infinitos bienes de que fueron portadores los peninsulares con detrimento de su poblacion, i ruina de su industria i opulencia.

Pues si ni aun los indios tienen derecho para rebelarse contra el Soberano español, ¿cómo lo pretenden los criollos, que en caso de volver el pais al estado en que se hallaba á fines del siglo XV, serian los primeros que deberian salir de América como hijos accidentales é intrusos, i tan advenedizos como los mismos españoles, con la notable i única diferencia de que estos han fabricado un edificio político en armonía con la religion, con la moral, con la justa libertad, i con la paz i mútua conveniencia, i aquellos lo han destruido por los cimientos introduciendo la dislocacion general, la miseria i la ruina?

Los especiosos pretextos de que se han valido los disidentes para hacer valer su derecho de insurreccion, han sido *la opresion ejercida por la España en aquellos paises, la imparticipacion de los beneficios de que disfrutaban los peninsulares, la preferencia de estos para los destinos, la vinculacion del comercio en sus manos, la prohibida introduccion de libros estrangeros, la desconfianza con que se comunicaban las luces, i la ninguna proteccion á los americanos que sobresalian por s<sup>u</sup> ingenio ó por sus virtudes.*

Empeño poco arduo será contestar á cargos tan infundados, i espero que en pocas líneas podré trazar el cuadro de la predileccion con que fueron tratados aquellos dominios, capaz de desalucinar á cuantos se hubieren dejado llevar de las artificiosas arengas con que han procurado engañar á la Europa aquellos falsos apóstoles de la libertad, único conducto por el que han sido trasmitidos los sucesos de su no menos injusta que bárbara revolucion.

Por lo que respecta á la decantada tiranía i opresion española ha respondido satisfactoriamente el ilustre Campomanes en el apéndice á la educacion popular, publicacio con mucha antelacion á la lucha actual. « Los escritores estrangeros, dice aquel insigne literato, que tantas crueldades atribuyen sobre su palabra á los españoles contra los indios, podrian hacer memoria de las inhumanidades hechas por los *Furbantes* i *Bucaniers*, protegidos por ellos mismos en la Costa-firme i en el istmo de Panamá. De esta suerte de insultos no se leen en la historia de España, ni los admite la discrecion i cordura de sus leyes, ni su sistema político. Si aquellos escritores meditaran la templanza i escelentes reglas con que se ha aumentado el imperio español en Indias, sin poner nada de su casa deberian colmarlos de elogios. I solo es digno de censura que los españoles sean los que venenos lo disfruten por no vencer preocupaciones i sofismas dictados por intereses contrarios á los de la nacion.» *I en otra parte añade:* « Vean tambien los declamadores si nacion alguna tiene leyes i defensas tan específicas á favor de los indios, i si hubiera sido mas conveniente haberles dejado sacrificar sus vidas á los idolos, que reducirlos al cultivo del campo, á la vida civil, i al conocimiento de la lei evangélica.»

Estendiéndose el mismo autor sobre las acriminaciones relativas á la conquista, concluye diciendo: « Si se refirieran imparcialmente los estragos de Alemania en la guerra de religion, los asesinatos del dia de S. Bartolomé en Francia, i las revoluciones de Cromwell en Inglaterra,

« acaso estaria la ventaja de moderados á favor de los con-  
« quistadores de Indias. Las cosas nuevas i distantes, como  
« estas, era facil abultarlas i exagerarlas en odio de una na-  
« cion gloriosa, i que acrecentaba su poder considerable-  
« mente.»

Cuando un pueblo ha roto los diques de la subordinacion, i se ha propasado á rebelarse contra su legitimo Soberano, recurre á las armas de la detraccion i de la calumnia, alega pretendidos agravios, se apoya en las perniciosas teorías de algunos nuevos publicistas que admiten el derecho de insurreccion cuando los agobios i vejaciones han apurado el caliz del sufrimiento, i procura abonar con giros retóricos lo que reprueban las inmutables leyes de la justicia, i que resiste el sólido racionio. Ni hai causa por descabellada que sea que no pueda ser fortalecida por especiosos argumentos inventados por fecundas imaginaciones, i presentados con cierto aire de deslumbramiento por ingenios traviesos. El mismo Napoleon hacia preceder á todas sus guerras, las mas de ellas injustas i emprendidas por saciar su inmensurable ambicion, un pomposo manifesto hinchado con fútiles razones de legalidad; i si al principio supo crear algun alucinamiento al favor de su lógica seductiva, no fue así luego que la Europa observó que las elegantes frases trazadas por una pluma delicada estaban en contradiccion con el derecho de las naciones i con los rectos principios de la diplomacia.

Del mismo modo debe haberse convencido la Europa de que todas las endechas lúgubres de los disidentes de América para interesar la humanidad á su favor, no son mas que ardidés mal concebidos para fomentar su causa; que sus proezas revolucionarias no han tenido el objeto noble de mejorar su condicion, sino el de usurpar el poder; que toda esa ostentacion de virtudes cívicas tan decantadas en sus discursos congresales i en sus periódicos, es aparente, es fugaz; i que son poquísimos los verdaderos republicanos, i desconocidos totalmente los austeros Catones.

Hai en la lengua española un refran que aunque vulgar hace al caso presente: «Otro vendrá que bueno me hará.» Aun cuando el Gobierno español hubiera tenido defectos de los que nadie está exento, i aun cuando algunas de sus providencias se hubieran resentido de violentas, ¿podrian guardar proporcion con el espíritu despótico i sanguinario que se observa en los nuevos mandatarios? ¿Cuándo la administracion de justicia ha sido mas corrompida? ¿Cuándo se ha visto el espionage erigido en sistema? ¿Cuándo el padre ha tenido que ocultar sus lágrimas para no ser delatado por su hijo? ¿Cuándo ha reinado mayor terror i desconfianza? ¿Cuándo se han visto suplicios sin forma alguna de proceso, secuestros por anónimos, prisiones por cartas fingidas, i sentencias de muerte apoyadas en testigos comprados? ¿En qué época de la dominacion española se ha visto adoptada la execrable máxima de que todo lo útil es lícito?

No será menos facil derribar el débil edificio fabricado por los disidentes sobre acriminaciones al Gobierno español por haberles negado la participacion de sus favores. • Desde el descubrimiento i conquista de América habia seguido la España en su gobierno los mismos principios fundamentales, religiosos i de equidad que en la metrópoli, sin mas diferencia que aquella que era absolutamente precisa para conservar su correspondencia, comunicacion i comercio con aquellos dominios, siendo estas restricciones, como ya se ha observado, aun citando la autoridad de los mismos partidarios de los disidentes, incomparablemente menores que en las demas colonias europeas (1).

Si la España se conformó con el sistema de las demás

---

(1) El hijo de un inglés nacido en las colonias británicas no tiene espedita la ciudadanía en la metrópoli, al paso que el de un español en cualquiera parte de los dominios de S. M. C. que haya visto la primera luz, es igual en todo á los peninsulares. Esta ventaja es superior á cuantas puedan citarse en favor de los extranjeros.

naciones, dirigido á mantener el privilegio esclusivo en sus productos, no fue asi en los demas ramos, sino que procediendo desde el principio con una conducta franca, generosa i verdaderamente paternal, les dió la misma forma de gobierno que ella tenia, los mismos gefes, los mismos tribunales de justicia, las mismas corporaciones civiles i eclesiásticas, las mismas universidades, los mismos colegios i su mismo ser.

La España como buena madre amaba verdaderamente á sus hijos, i colocada en el centro de esta gran familia no tenia mas aspiraciones que la felicidad general. Aquellos, en donde quiera que hubiesen nacido, tenian abiertas todas las carreras del honor i del interés que el sistema de la nacion ofrecia sin mas desigualdad de hecho que la que era consiguiente en sus principios á unas poblaciones aun poco menos que en su infancia, i tan distantes del centro del gobierno; por lo demas la iglesia, la milicia, la toga i la administracion pública tenian en todos sus diferentes órdenes i ministerios españoles americanos que ocupaban los puestos destinados á la virtud i al valor, á la ciencia i al merito, i á veces al favor.

Un americano del Sur, lleno de ilustracion i virtudes, al examinar el manifiesto de independecia i de pretendidos agravios contra la España, que dieron á la Europa las provincias del Rio de la Plata, hizo i publicó en 1820 las siguientes observaciones. « En toda la América han circulado los diálogos patrióticos escritos por un sabio de dicho pais, bien conocido en él i en Europa, i publicados en Méjico á fines de 1810. Con improbo trabajo recogió su autor, i presentó en el diálogo tercero las notas de los americanos que en España i en América obtuvieron los primeros destinos, sin exceptuar los vireinatos. Dichas notas son mui incompletas; pero el número de los empleados es tan grande que él solo forma la mas brillante apología del Gobierno español, i debe asombrar á las naciones á quienes se dirige el citado manifiesto. ¿A quién no pasmará

« con efecto la generosidad de una nacion que fiaba á ame-  
 « ricanos los Vireinatos, Capitanías generales, Presidencias,  
 « Magistraturas, Arzobispados i Obispados? (1) Que en la Pe-  
 « nínsula hayan mandado ejércitos, acaudillado espedicio-  
 « nes, gobernado provincias, sentándose en todos los Conse-  
 « jos supremos, i aun en las sillas ministeriales, i ocupado  
 « todo linage de destinos conforme á su capacidad, instruc-  
 « cion i mérito, está bien i era mui justo; ¿ pero Vireina-  
 « tos, Capitanías generales, Arzobispados i Obispados en

(1) En prueba de esta verdad insertamos el siguiente estado de los americanos empleados en Méjico en 1811.

<i>Empleos ocupados por</i>	Euro- peos.	Ameri- canos.
Secretario del Vireinato.....		1.
Oficiales de dicha Secretaria.....	4.	10.
Escribano de guerra i Alguacil mayor...		2.
Escribanos de cámara, Relatores, etc...	7.	38.
Juzgado general de bienes de difuntos..	1.	5.
Id. de indios.....	2.	9.
Juzgado ordinario de Méjico.....	1	3.
Cabildo eclesiástico.....	10.	19.
Tribunal eclesiástico.....	3.	17.
Regidores perpétuos.....	2.	12.
Honorarios id.....	2.	2.
Empleados del Ayuntamiento.....	2.	24.
Id. en el ramo de alcabalas.....	8.	16.
Subalternos de esta renta.....	7.	24.
En el tribunal de cuentas.....	10.	54.
En la tesorería de ejército.....	6.	14.
En la contaduría de azogues.....	2.	5.
En la direccion de pólvora i naipes.....	3.	11.
En Loterías.....	6.	22.
<b>Total.....</b>	<b>76.</b>	<b>308.</b>

Bajo este pie eran regidos los demas Estados, en los que solo de Obispos i Arzobispos se cuentan mas de 250 hijos del pais.

*Primeros empleos ocupados por americanos en dicho reino i año.*

Capitan comandante de alabarderos, Guardia de la persona del Virei, Gobernador de la Sala del crimen, Obispo de Puebla, Abad de la Colegiata de Guadalupe, Rector de la Universidad, Gefe principal de la junta de Monte pio. Presidente del Real Protomedicato, Contador general de Propios, Decano del tribunal de Cuentas, Gefe principal de la Tesorería de ejército, primer Oficial de la direccion de Alcabalas, Director general de pólvora i naipes, Director de la Lotería,

« la misma América? ¿Qué pensarán los extranjeros habi-  
« tuados al lenguaje i máximas del sistema colonial? ¿Qué  
« otra metrópoli trató así á sus colonias? Pues desde otras  
« metrópolis han salido i salen todavia los gritos incendia-  
« rios contra la tiranía del gobierno español sobre los ame-  
« ricanos, quienes han aprendido su lenguaje i decorado  
« miserablemente todas sus frases. ¿Hasta cuándo ciegos  
« mis paisanos amarán la vanidad i la mentira? »

Aun en lo fuerte de las convulsiones políticas se hallaban mandando indistintamente americanos i españoles. Los ejércitos insurgentes se formaron de los mismos gefes americanos al servicio del Rei. El llamado Emperador de Méjico Iturbide era coronel cuando se sublevó, faltando á la confianza que en él habia depositado el Virei Apodaca para que diera el primer impulso al derrocamiento del sistema constitucional. El Presidente actual de la república del Perú era General i comandante del Callao, cuando rindió aquella importante fortaleza, i tomó partido con los revoltosos. El general Gamarra, comandante del estado de Bolivia, era ayudante del Virei Pezuela cuando se pasó á los insurgentes. Los corifeos de la revolucion en Buenos-Aires Rondeau, Alvear i San Martin; en Chile los Carreras, Ohiggins i Freire; en Venezuela los Bolivares, los Escalonas, los Ayalas, los Sojos, los Manriques i los Toros, i finalmente cuantos han mostrado alguna inteligencia militar, todos se habian formado en las filas de los realistas.

Cuando el americano Sr. Goyeneche mandaba el alto Perú, todo su ejército era del pais, i en tiempo del Señor

---

Intendente de Oajaca, Gobernador de Colotlan, Gobernador de Monterey, id. de Veracruz, Regente de la Real Audiencia de la Capital, id. de la de Guadalajara, un Gefe de brigada, seis Coroneles, doce Comandantes; i otros muchos empleados civiles i militares i eclesiásticos, cuya enumeracion omito por su prolijidad; si bien no se debe pasar por alto que en la aduana de Puebla, compuesta de 85 dependientes, solo el Administrador D. Miguel Beruete era español.

Entre los pocos Vireyes de Buenos Aires se cuenta al Sr. Vertiz americano; i cuatro más en Méjico.

Pezuela habia de 24 á 30 gefes americanos, i los europeos no llegaban á 12: los mismos americanos estaban á la cabeza de las provincias é intendencias, escepto en tres ó cuatro puntos, é igual era la deferencia que se tenia en los demas empleos de América ácia dichos individuos, cuya ingratitude en muchos de los gefes superó los cálculos de la prevision, al paso que otros manifestaron con su fidelidad i constancia la sangre noble que corria por sus venas.

La España pues á pesar de cuantas negras calumnias hayan inventado corrosivas plumas, puede decirse que no tenia sistema colonial. Los americanos que pasaban á la Península, *no me cansaré de repetirlo*, luego que habian concluido su carrera de estudios, eran admitidos en la administracion pública, tal vez con preferencia á los mismos españoles: asi los hemos visto i los vemos aun en el dia figurar en todos los ramos hasta en la alta diplomacia, habiendo convertido algunos contra esta nacion aquellas mismas luces, rango é importancia de que le eran deudores.

Pero aun admitido que se hubiera establecido una balanza tan poco fiel que el peso de las gracias hubiera proppendido al lado de los españoles, ¿podrian fundar sobre esta cuestion los americanos una justa queja, cuando si se rebajan los indigenas i las castas, gente inhabil para los destinos, apenas quedarán en toda la America de dos á tres millones de criollos, mientras que en la Peñínsula toda su poblacion de doce millones es una misma, sin mas diferencia que en su mayor ó menor educacion, estudio é ingenio? ¿Pues no vemos en la misma España provincias que poco ó ningun influjo han ejercido en los mandos i honores, i otras que parece los han tenido vinculados en sus manos? ¿Cuándo se han quejado en tono insurreccional los catalanes, andaluces, castellanos ó gallegos porque guardada proporcion no hayan salido de entre sus paisanos tantos empleados como por ejemplo de Asturias, Vizcaya i la Montaña?

Me parece haber probado hasta la evidencia que los

americanos no estaban escluidos de ninguna clase de destinos dentro i fuera de su suelo; pero la sana política, la propia conveniencia i leyes saludables i previsivas se oponian á que los Vireinatos, Capitanías generales, Gobiernos de provincias i Magistraturas se proveyesen en gentes relacionadas en el pais por naturaleza é intereses, si bien aun sobre este punto tan importante habia muchas escepciones. Esta medida, que deberia haberse llevado á efecto todavia con mas rigor en América, es la misma que se ha observado en los grandes reinos i estados, i que la legislacion española la prescribe aun para la Península. Tan injustas eran pues estas quejas como las relativas al atraso de su agricultura, industria i comercio. Para graduar i conocer si lo que se ha hecho en 300 años en un pais tan inmenso, tan distante, tan rudo i tan despoblado como la America, ha sido cuanto podia exijirse de un gobierno paternal i celoso, es preciso no compararla con la Europa, cuya civilizacion trae su origen desde las brillantes épocas de griegos i romanos, i sí buscar otro punto de vista mas natural i mas próximo. Parangónese el estado actual de las poblaciones formadas ó dirigidas por los españoles, con el que tenian antes de su descubrimiento: cotéjese la vida errante, feroz i bárbara de los antiguos habitantes con el estado de ilustracion, seguridad, conveniencia, regalo i brillantez en que se hallaban constituidos los modernos antes de comenzar la malhadada lucha que les ha privado de tantos beneficios debidos al anhelo español; i se vendrá en conocimiento de que ninguna nacion del mundo habria podido hacer tantos sacrificios ni aun por la provincia mas predilecta, si trataba de conservar inalterables sus lazos con la metrópoli.

Para que no se crea que la fuerza de estas razones es triba meramente en gratuitos asertos de quien escribe en la capital de España i á la sombra del gobierno, citaré para los dos puntos de comparacion que se han indicado, la autoridad de dos corporaciones respetables, cuales son

el consulado de Méjico i los editores del periódico literario titulado *Revista de Edinburgo*, publicado en Escocia.

Dice el primero en su informe dirigido á las Cortes de Cadiz en 1811: « El mas escrupuloso indagador de la de-  
« cantada opulencia americana antes de la conquista, si  
« quiere por un momento sacrificar sus pasiones i resentimien-  
« tos á la pura verdad, hallará que aquel continente  
« era un desierto espantoso, ó un pais desaprovechado é in-  
« culto en manos de diversas tribus errantes i bárbaras, em-  
« pleadas en la caza i en la guerra, sin sosiego, sin con-  
« cierto ni comunicacion, sin comercio ni caminos, sin agri-  
« cultura ni ganaderia, sin artes ni industria, i preocupa-  
« das con la mas rabiosa supersticion de ritos i ceremonias  
« insultantes á la razon i á la misma naturaleza, de regla-  
« mentos malvados, absurdos i locos, i de prácticas cuyo  
« conjunto hacia un cuadro abominable de todos los erro-  
« res i atrocidades que consagró la gentilidad en diversas  
« partes i tiempos; que los imperios del Perú i Méjico,  
« únicos en América, no eran mas que la reconcentracion  
« de una tribu mas briosa, mas numerosa, mas previsiva  
« ó mas afortunada, alligida siempre por enemigos irrecon-  
« ciliables, i que para su propia conservacion se reunió  
« toscamente en sociedad. Empero la ambicion de los gefes  
« combinada con la codicia de los auxiliares del ciego fana-  
« tismo sacerdotal, i de las pretensiones de los guerreros,  
« produjo el sistema mas monstruoso de administracion,  
« donde reinaban á un mismo tiempo la mas inicua tiranía  
« del trono, el mas desenfrenado despotismo feudal, la mas  
« sangrienta i terrible supersticion, i la mas desoladora licen-  
« cia militar. El desdichado indio en presa á todas estas ca-  
« lamidades era el juguete de tantas i tan brutales institu-  
« ciones, esclavo del gobierno, siervo de los señores, vícti-  
« ma de la cuchilla sacerdotal, i blanco de los excesos de  
« la soldadesca desenfrenada, sin propiedad en sus bienes ni  
« en su familia, sin alimento, ropa ni abrigo, sin fuerza  
« física ni moral, sin esperanzas ni deseos, sin amor ni afec-

«tos paternas, sin compasion ni ternura por el prójimo, «sin apego á la vida, i semejante en fin á un animal in- «mundo, revolcándose en el cieno de la sensualidad, de la «borrachera, de la dejadez mas apática, i de una total in- «diferencia en el porvenir, divirtiendo su sombrío humor en «espectáculos sangrientos, i saboreándose brutalmente en la «carne humana, i alguna vez en la de sus mismos parientes.»

Los editores de la Revista de Edimburgo al examinar en 1811 el ensayo político de las obras de Mr. Humboldt, espresan de este modo el brillante estado en que se hallaban nuestras posesiones ultramarinas cuando estalló la insurreccion: «Una guerra civil vária en sus sucesos, empero «manchada toda ella con crueldades i despojos, ha dividi- «do los colonos i los ha armado en mutuo daño. La san- «gre ha corrido profusamente en el campo, i sin piedad so- «bre el cadalso. Provincias florecientes cuya riqueza i ci- «vilizacion crecia á largos pasos ahora poco, se ven al pre- «sente víctimas del furor de los defensores de su libertad «i de los enemigos de su independenciam.»

Otra de las medidas gubernativas que se presentaba á los americanos con todos los caractéres de dureza i vejacion era el privilegio esclusivo de los españoles para el comercio con aquellas regiones. Prescindiré por ahora de lo sancionado que se halla aquel principio por la práctica constante que en el sistema colonial observan todas las naciones, i lo discutiré política i económicamente. Siempre solícita la España por sacar de la América meramente aquella parte de provecho que no estuviera en contradiccion con la prosperidad del pais, apenas recibió razonadas representaciones que demostraban la necesidad i conveniencia de destruir el monopolio que hacian los opulentos comerciantes de Cadiz, Méjico i Lima, empezó á templar sus leyes prohibitivas desde el año de 1765, cuyos efectos fueron que se repartiesen dichas ventajas entre toda clase de personas activas é industriosas, quienes contentándose con una moderada ganancia en sus especulaciones, hicieron refluir con

abundancia todos los géneros europeos, poniendo sus precios al nivel de los productos territoriales, i despertando por este medio la energía de los naturales bastante adormecida por las trabas anteriores.

Ya por una Real orden de 23 de febrero de 1706 se habian quitado los derechos á los aguardientes de la Habana. En abril de 1774 se concedió igual beneficio al palo de Campeche, pimienta, cera, carei i achiote. En el arancel de 1776 se acordó que los nuevos efectos que se trajesen de América á España fuesen libres de derechos á su entrada. La plata copella i el oro tuvieron libre estraccion para la Península desde agosto de 1778. En este mismo año se dió el reglamento para el comercio libre. En 1785 se declaró la franquicia de derechos á todas las producciones naturales é industriales de las Islas Filipinas en el giro de su compañía. De igual beneficio disfrutaron los cueros al pelo desde abril de 1792. Por otra Real Cédula de marzo de 1796 se estendió aquella ventaja al lino i cáñamo que se cosechase en América, asi como á la harina i dinero que se estrajese de Veracruz, en virtud de otros dos decretos de abril del mismo año, i de diciembre de 1797.

Por Reales órdenes de 23 de agosto de 1796 i de 3 de enero de 1797 se concedió á los americanos la facultad de hacer expediciones para los puertos habilitados de la Metrópoli con cargamentos de frutos i producciones, i con retorno de efectos, del mismo modo que lo ejecutaban los españoles desde la Península.

En setiembre de 1803 i abril de 1804 se quitaron los derechos al algodón, café, azucar i añil: en diciembre de 1811 á todos los frutos i producciones de Costa-rica que se esportasen por el puerto de Matina; i en 1817 á los añiles de Guatemala.

Ha habido otros muchos reglamentos temporales, que si bien han sufrido algunas variaciones segun las épocas i circunstancias, demuestran que el sistema mercantil de Es-

paña no ha sido absolutamente prohibitivo, i que si no se habia hecho mas en este ramo, se debia á los detenidos cálculos de hombres de tino é inteligencia en la ciencia económica, que reuniendo la filantropía mas recomendable al raciocinio mas exacto, aconsejaban que se debia conceder á los americanos tan solo aquel grado de libertad comercial que mantuviera al nivel los intereses de ambos mundos, evitando un extremo vicioso que privase á la España de sus ventajas, i á la América de su verdadera riqueza.

Pero dejemos á un lado la conveniencia de la Metrópoli, i concretémonos á la de los mismos dominios tras-atlánticos. Los profundos políticos que conocen bien aquellos países opinan que no les conviene una libertad absoluta de comercio, i la ha resistido i resiste aun al presente la inmensa mayoría de aquellos pueblos. Cuando se trató del comercio libre i sin restriccion en las Cortes de Cadiz de 1811 se opusieron los siguientes argumentos. «La Nueva España tiene seis millones de habitantes: los cinco i medio no quieren el comercio libre. Cuatro millones consumen efectos del país, i hacen circular 28.760.000 duros, único dinero que conservan por medio de sus manufacturas: el comercio libre les quita esta circulacion, atrasa la agricultura, deja sin medios de subsistir al crecido número de los que se ejercitan en la arriería, imposibilita los medios de que progresen las provincias internas, da por tierra con las importantes fábricas del país; luego es perjudicial.»

Iguales razones han militado con respecto á la América del Sur: la abertura de sus mercados ha producido unas ventajas momentáneas; ha proporcionado el primer año un aumento considerable en las aduanas, con el que los disidentes han salido de sus apuros; mas como los puertos se llenaron al instante de toda clase de efectos, cesó enteramente la recaudacion, i llegaron al último punto los agobios pecuniarios, i á su total ruina la industria nacional.

Lo acertado de los cálculos de nuestros hacendistas antiguos se vió en Buenos Aires luego que el Virei abrió aquellos puertos á los extranjeros. D. Miguel Agüero, apoderado del Consulado de Cadiz, en su representacion contra una providencia tan impolitica profetizó en 1809 como consecuencia de la misma los movimientos subversivos de las provincias del Rio de la Plata. Aquel virtuoso sugeto fue zaherido amargamente, i aun insultado por uno de los primeros corifeos de la revolucion (1), atribuyendo á falta de patriotismo lo que era efecto de una sagaz prevision. Empero lo que mas admira i demuestra los desvarios é inconsistencia de los rebeldes americanos son sus mismas contradicciones. Hé aqui como se espresaba poco tiempo despues aquel furibundo republicano (2): «El extranjero no viene á nuestro pais á trabajar por nuestro bien, sino á sacar cuantas ventajas pueda proporcionar. Recibámosle enhorabuena, aprendamos las mejoras de su educacion, aceptemos las obras de su industria, i frunqueémosle los frutos que la naturaleza nos reparte á manos llenas; pero miremos sus consejos con la mayor reserva. Aprendamos de nuestros padres; i que no se escriba de nosotros lo que se escribió de ellos con relacion á los Cartagineses: *I el comercio afectando, entrar vendiendo, por salir mandando*».

Todos los cálculos de los nuevos regeneradores se han malogrado: ellos creian ser los dueños del comercio, i vincular en sus manos las ganancias i la riqueza; ¿pero cuál ha sido el resultado? Que los extranjeros han ido adquiriendo cartas de ciudadanos, que aquellos fátuos republicanos se han apresurado á concederles, figurándose poder fomentar por este medio la emigracion europea, habiendo

---

(1) Dr. D. Mariano Moreno, vocal secretario de la primera junta rebelde de Buenos Aires, en su representacion hecha á nombre de los hacendados en 30 de setiembre de 1809.

(2) En la gaceta de Buenos Aires de 20 de setiembre de 1810.

logrado en su vez el fatal resultado de que los naturales hayan sido alejados gradualmente de las consignaciones i negocios hasta el punto de ser en la actualidad unos espectadores indolentes de la industria de sus nuevos huéspedes.

Segun las vanas teorías que habian sido adoptadas en los nuevos Estados como principios fijos de buena administracion i sólida prosperidad, ¿quién podia figurarse cuando se abrieron aquellos puertos á todas las naciones que á los siete años de goce de tan decantadas ventajas se habia de oír de la boca del mismo Congreso una confesion tan bochornosa como la que hizo en su manifiesto á los pueblos en 1816? «¡Que las importaciones estrangeras estaban estancadas en los almacenes por falta de consumidores! ¡que el erario sufría un quebranto enorme en sus ingresos! ¡que sobre las fortunas particulares se recargaba el peso de nuevas contribuciones causadas por las urgencias cada vez mayores! ¡que el comercio i la industria apenas respiraban! ¡que todas las clases del Estado se aniquilaban i consumían! ¡que el país devastado i exhausto no presentaba sino la imagen de la desolacion, cuyo triste cuadro alejaba de aquellas costas á los negociantes por no hallar un objeto de interes á sus especulaciones!»

¿Podria el enemigo mas encarnizado de los disidentes hacer en menos líneas una descripcion mas afflictiva i patética de los males que les ha acarreado su injusta rebellion, i de los tristes efectos producidos por la libertad absoluta de su comercio?

Pero aun contrayéndonos al estado presente, ¿cuáles son las ventajas que nos ofrece la abertura de sus mercados en comparacion del estado de pujanza i vigor que ofrecian los mismos (salvo algunas épocas i circunstancias) cuando se hallaban cerrados? ¿Dónde está la opulencia americana? ¿Dónde la fuerza i prosperidad tan consentidas i anunciadas enfáticamente á esos pueblos luego que hubieran sacudido la dependencia española? Diez i nueve

años de existencia libre del supuesto yugo lleva la república de Buenos Aires, once la de Chile, nueve la de Méjico i Guatemala, seis la de Colombia, i cinco la del Perú. ¿Cuáles han sido sus progresos? El abatimiento i la miseria general (1). ¿Cuándo pues llegarán á convencerse los pue-

---

(1) En comprobacion de esta verdad transcribiré literalmente el adjunto artículo, extractado de un periódico de Montevideo de 13 de diciembre de 1828, el que de ningun modo debe parecer sospechoso á los enemigos de la España.

La Gaceta mercantil de Buenos Aires de 9 de diciembre de 1828 dice:

*El sábado á las 6 de la tarde salió S. E. el Sr. Gobernador provisorio, á la cabeza como de 600 hombres de caballeria con direccion á la guardia del Monte, donde parece que se halla el Sr. Gobernador Derrego con parte de su fuerza. El Brigadier general D. Martín Rodríguez, i los coroneles Rauch i La Madrid acompañan al Sr. General Lavalle. El Gobierno provisorio ha sido delegado en la persona del Sr. Almirante Brown. Una compañía de ciudadanos mandada por D. José Gallardo ha hecho la guardia de honor en el Fuerte, desde que entró el Sr. Gobernador delegado.*

*Reflexiones de los redactores americanos.*

• Cuando los hombres, desconociendo sus verdaderos intereses, ó por mejor decir, los de la sociedad, no escuchan otro consejo que el de sus pasiones mezquinas, son incalculables los yerros que pueden cometer, i las calamidades que necesariamente deben seguirse de tan funesto trastorno. El gran pueblo de Buenos Aires, centro de las luces modernas, i morada de los filósofos del dia, nos ofrece una prueba inequívoca de la verdad que acabamos de aducir. ¿Cuáles han sido las ventajas que ha reportado desde el dia en que allí se pronunció la hechicera voz de libertad? ¿Qué felices adelantos se advierten en su sistema, después que se ha separado de la Metrópoli española? ¿Vergüenza da recordarlo! La paz, la abundancia i la moral huyeron de su seno. Sigüéronse el lujo, los vicios i la iniquidad. ¡Por do quier crímenes é infortunios! por do quier un cuadro horrible! i en esta posicion lamentable cuenta ya casi veinte i cuatro oscilaciones revoluciouarias, sin haber avanzado una línea ácia el punto de sus aspiraciones. ¡Triste república! Yo te comparo en mi idea con un enfermo casi exánime, á quien cuantas mas drogas se le suministran para restituírle el vigor, tanto mas pronto le arrojan á la huesa.

• De facto, ¿qué otra cosa debe esperarse de aquellos que en la grave

blos de que toda providencia por benéfica que sea en su esencia, se hace viciosa i perjudicial en sus efectos, si se

---

enfermedad política que experimentan solicitan su curacion á virtud de remedios violentos? El ataque dado á la autoridad últimamente, nos conduce á inferir resultas mui serias. Sustituido el mando de Dorrego en el General Lavalle, este lo delegó en el Almirante Brown por la urgencia de correr á impedir que el primero haciéndose de fuerza armada, regresé á Buenos Aires á vengarse del partido que le depuso. Parece imposible, pero ello no tiene duda; i lo que mas sorprende, lo que llama mas nuestra atencion es el que se halle tan escasa de hombres la República argentina, que sea necesario apelar á un inglés para ocupar el destino de primer funcionario. ¿Qué es esto? ¿Hasta dónde te conduce, ó ciudad malhadada, el oprobio de tu situacion? ¿Qué se ha hecho el patriotismo de que tanto blasonaban tus regeneradores? ¡Ah, semejante á un fuego fátuo, se inflama i disipa al soplo de su propia consecuencia; pobre, pobre Buenos Aires!

• Disculpen, i hasta encomien á su placer los sectarios de asonadas el hecho atentatorio que nos impele á esta critica: nosotros sin meternos á discutir si Dorrego procedió bien ó mal: si era tirano, ó no lo era: si debía ó no obligársele á renunciar el mando; jamas aplaudiremos que una faccion subversiva á nombre del pueblo, i en circunstancias espinosas, se haya erigido la árbitra, para suplantarle, i colocar en el gobierno á otro. Si una tal disposicion emanase del Cuerpo representativo, en buena hora; ;pero de un monton de soldadesca!... Desengáñese la República ó los republicanos: interin no se oponga un muro inaccesible á estos excesos en la reforma de las instituciones, la tranquilidad pública siempre se verá perturbada, i al fin vendrá á hundirse en un espantoso caos, de que no podrá salvarse, i en el cual encuentre su eterna ruina. ¡Ojalá que los orientales, estremecidos al recuerdo de esta prediccion, con el plantel de un sabio código fundamental, eviten que un dia se verifique tambien en ellos! Asi se lo deseamos de corazon, aunque por nuestra pronta ausencia de Montevideo, no hemos de ser testigos de nada. •

---

*Glosa del autor.* ¿Puede hacerse una declaracion mas vergonzosa? ¡A qué estado de abyeccion habrá llegado Buenos Aires cuando aquel gobierno revolucionario no tiene fuerza para impedir la circulacion de unos escritos, que arrojando sobre él horribles manchas é ignominias, forman el mayor descrédito de su causa!

arranca por la violencia? ¿Cuándo se desengañarán de que todo acto revolucionario convierte en tósigo el mismo antídoto indicado para sanar las llagas? ¿Cuánto mas útil hubiera sido á los nuevos filósofos americanos haber es-puesto respetuosamente sus dolencias, haber hecho pre-sentes los remedios que tuvieran por mas eficaces, i haber implorado la generosa proteccion del Monarca legítimo, quien desde el momento en que salió de su cautiverio, i que pisó el territorio español, empezó á ocuparse con paternal solicitud de la felicidad de sus dominios ultramarinos! ¿Cuán-tos desastres se habrian ahorrado á las familias, cuántos desacatos á la religion i á la humanidad, i cuántas man-chas á su propio nombre! ¿Cuán diferente sería el estado actual de América si los disidentes hubieran oido la voz de un Soberano tan bondadoso que siempre ha estado dispuesto á hacer en bien i obsequio de sus pueblos toda clase de sacrificios compatibles con el decoro de su Co-rona, i con la felicidad general!

Donde mas resplandece la beneficencia, la generosidad i la grandeza de alma del Sr. D. Fernando VII es en las instrucciones dadas al general Morillo cuando fue envia-do en 1815 á pacificar la América. «Córrase un velo im-penetrable, dijo el augusto Monarca, sobre todos los pa-sados desaciertos: no se derrame la preciosa sangre de mis amados pueblos de América: agótense todos los me-dios de la dulzura: prometaseles, i se cumpla religiosa-mente la mas decidida proteccion, aun con preferencia á mis vasallos peninsulares: óiganse todas sus quejas i re-clamaciones: socórranse profusamente las públicas necesi-dades: repártanse con igualdad los empleos i gracias: abran-se las puertas de la reconciliacion aun á los mas obstina-dos, aun á los que en su fiebre revolucionaria se han cebado en las inocentes victimas españolas: propónganse-me los medios de cicatrizar las llagas, i de dar nuevo im-pulso á la prosperidad de aquellas regiones: que vuestro norte sea la paz, vuestras guias la moderacion i templan-

«cia además de la primitiva: vaciemos pues todos nuestros «almacenes, i seamos los primeros en coger aquellos frutos.» En virtud de este silogismo vestido con todas las formas lógicas hicieron á toda prisa expediciones escesivas, i tan mal calculadas, que si bien tuvieron alguna ventaja los primeros buques que arribaron á las playas del nuevo Mundo, fueron gradualmente descendiendo los precios hasta quedar reducidos al extremo indicado de volverse algunos á Europa con los mismos cargamentos.

Los negociantes españoles i aun los criollos que vieron friamente la ceguedad con que los extranjeros se arrojaron sobre la América, formaron una especie de liga tan sutil i bien combinada, que llegaron á darles la lei completamente. El antiguo sistema de comercio fue sin embargo trastornado para todos; se perdió aquel sabio equilibrio en que nuestros españoles supieron mantener la balanza de las importaciones con las esportaciones, i no volverá á su nivel mientras que los extranjeros no cesen de remesar directamente á aquellos países. Ya parece que se hallan bien convencidos de esta inalterable verdad; ya han visto que nunca sacaron un partido mas seguro ni mas ventajoso que cuando no se entrometieron en el comercio de la América española; i han llegado á conocer que no puede haber verdadera i sólida ganancia para ellos, sino vendiendo sus efectos á los españoles, para que restablecido el antiguo método puedan estos nivelar los precios, de modo que no perjudiquen á la industria ni al giro nacional. Este equilibrio, repito, solo pueden mantenerlo los españoles á causa de la íntima union en que han vivido siempre, de su mayor conocimiento del país, de su sólido crédito i opinion, de su sobriedad i perseverante industria, i de la gran práctica de aquella clase de negociaciones. Limitense pues los extranjeros á una moderada ganancia, i no correrán riesgo alguno sus intereses: conténtense con el huevo de oro de la fábula, i podrán fomentar sus fábricas: entablén de nuevo sus antiguas re-

laciones con los honrados capitalistas españoles, i será segura la salida de sus efectos.

Siendo tan importante en el dia esta cuestion, haré algunas ampliaciones, aunque incurra en el defecto de que se repita una parte de las ideas ya vertidas.

Los especuladores codiciosos que anteponiendo lo útil á lo honesto han protegido abiertamente la independenciamericana, han tenido los mas tristes desengaños de la falacia de sus cálculos, i de que una logreria torpe rara vez deja de estrellarse. Habrá pocos al presente que no esten arrepentidos de la parte activa que tan impolíticamente han tomado en la emancipacion de la America española. Cada dia son mas odiados los mismos agentes favorecedores de ella. Todo americano al ver un extranjero se figura hallar en él un aventurero que no ha sido conducido al pais por otro fin sino el de llevarsele su dinero i hacienda: de esta desconfianza, i de la diferencia de idioma, caracter, costumbres i religion nacen á veces lances los mas serios que comprometen su tranquilidad, sus intereses, i hasta su propia existencia. Empero considerando las cosas bajo el aspecto general político, es digna de ocupar un lugar en este discurso la resolucion que dió al problema de las colonias el profundo napolitano Filangieri en el segundo tomo de su obra titulada *Ciencia de la legislacion*, publicada en 1780. Es tal la exactitud de su raciocinio, i de tal modo ha correspondido el éxito á la acertada prevision de aquel insigne literato, que me ha parecido conveniente insertar íntegro este curioso artículo, marcando distintamente aquellas líneas que forman el verdadero cuadro actual de las posesiones españolas.

« Si las colonias inglesas quedan independientes, ¿ quién podrá contener las de los españoles, portugueses i franceses? Brillando una vez en la América anglicana el relámpago de la independenciam, ¿ no comunicaria su luz á todo el resto de aquel vasto continente? ¿ No se declararia entonces toda la América independiente de la Europa? ¿ Qué

sion, creando juntas populares, redactando constituciones, manejando los actos legislativos i judiciales, i convirtiendo en daño de su propio pais las luces i conocimientos que se les habian comunicado, para afianzar la justicia, dirigir el puebllo por el camino de la obediencia i subordinacion, consolidar el órden, i fomentar la prosperidad pública (1).

---

(1) La casualidad ha hecho llegar á mis manos el informe secreto que uno de dichos abogados, el Dr. Moreno, dió á la junta de Buenos Aires en 1810 sobre los medios de arraigar su revolucion. Se estremece el alma al considerar los atroces i bárbaros atentados de que es capaz una cabeza escéntrica, exaltada por el estúpido ídolo del republicanismo. Copiaré algunos artículos cuya autenticidad es innegable.

*Párrafo del exordio.* «I en consecuencia creeria no haber cumplido tanto con lo que se me ha honrado, como con la gratitud que debo á la patria, si no manifestara mis ideas segun i conforme las siente mi corazon, i segun los conocimientos que me han franqueado 25 años de un estudio constante sobre el corazon humano, en cuyo tiempo, sin que me domine la vanidad, creo tener algun voto en sus funciones intelectuales; i por lo contrario si moderando mis reflexiones no mostrase los pasos verdaderos de la felicidad, seria un reo digno de la mayor consideracion, i asi no debe escandalizar el sentido de mis voces de *cortar cabezas, vertor sangre i sacrificar á toda casta*, aunque este proceder nos aproxime á las costumbres de los antropófagos i caribes. I sino ¿para qué nos pintan á la libertad ciega i armada de un puñal? Porque ningun estado envejecido ni sus provincias pueden regenerarse, ni cortarse sus corrompidos abusos sin hacer correr arroyos de sangre.»

Reflexion 2.<sup>a</sup> «A todos los verdaderos patriotas cuya conducta sea satisfactoria, i tengan ya dadas pruebas relevantes, si en algo delinquiesen que no fuera contra el sistema, debe tenerse siempre con estos una consideracion i estremada bondad: en una palabra, en tiempo de revolucion ningun otro delito debe castigarse sino el de infidencia i rebelion contra los sagrados derechos de la causa que se establece, i todo lo demas debe disimularse.»

Reflexiones 4.<sup>a</sup> i 5.<sup>a</sup> «Con los descontentos debe observar el gobierno una conducta cruel i sanguinaria; la menor especie debe ser castigada; i en los juicios i asuntos particulares debe preferirse siempre al patriota para aprisionar mas su voluntad. Item, la menor semiprueba de hechos ó palabras contra dicha clase de descontentos debe castigarse con pena capital, principalmente si son sugetos de talentos, riqueza, caracter i opinion.»

Reflexion 7.<sup>a</sup> «Deben ser decapitados cuantos Gobernadores, Ca-

La segunda clase que tomó á su cargo los riesgos de la empresa, i la ejecucion de los planes i proyectos forja-

---

pitanes generales, Mariscales de campo, Brigadieres i Coroneles realistas caigan en nuestras manos, asi como todos aquellos sugetos que ocupan los primeros empleos en los pueblos que todavia no nos han reconocido, pues que gozando de algun influjo popular, i conociendo nuestras miras pueden desacreditar nuestra causa entre los mismos patriotas, i especialmente ante el Gobierno español, privándonos de las ventajas que podemos derivar de las relaciones que trataremos de entablar con él si podemos mantenerlo engañosamente adormecido, ó á lo menos perplejo en resolver, hasta que ganemos tiempo para desenvolver nuestros planes, que es de lo que mas necesitamos.»

Reflexion 20.<sup>a</sup> - El misterio de *Fernando* es una circunstancia de las mas importantes para llevarlo siempre por delante, tanto en la boca como en los papeles públicos i decretos, pues es un ayudante de nuestra causa el mas soberbio, porque aun cuando nuestras obras i conducta desmientan esta apariencia en nuestras provincias, nos es mui del caso para con las extranjeras, asi para contenerlas, ayudados de nuestras relaciones i exposiciones políticas, como igualmente para con la misma España por algun tiempo, proporcionándonos con la demora de los auxilios que debe prestar, si revive, el que vayamos consolidando nuestro sistema, i consiguientemente nos da un margen absoluto para fundar ciertas cuestiones i argumentos, asi con las cortes extranjeras como con la España, que podremos hacerlas dudar cual de los dos partidos sea el verdadero realista.»

Reflexion 9.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup> artículo. - Deberá enviarse inmediatamente á los pueblos del Uruguai i demas principales de la campaña una fuerza de 500 á 800 hombres con mas oficiales, sargentos i cabos de los que correspondan, á fin de que sirviendo de apoyo se vayan organizando en los mismos pueblos algunos escuadrones de caballería i cuerpos de infantería; teniéndose presente el haberse ya atraido á nuestro partido i honrándolos con los primeros cargos á un Valdenegro, á un Baltasar Bargas, á los hermanos i primos de Artigas, á un Benavides, á un Vazquez de S. José, á un Baltasar Ojeda, etc.; sugetos que por lo conocido de sus vicios i condiciones son capaces de todo, que es lo que conviene en las actuales circunstancias, por sus talentos campestres i opiniones populares que han adquirido con sus hechos temerarios, i asi deben escogerse los demas para formar buenos cuerpos.»

Reflexion 16. - Todas las fincas, raices i demas clases de bienes de los que han seguido el partido contrario serán secuestradas á favor del erario público, é igualmente los bienes de los españoles que no hayan abrazado abiertamente nuestra causa.»

dos por los letrados, la constituyeron principalmente los jóvenes díscolos i bulliciosos, que alucinados por los venenosos ejemplos que les ofrecia la revolucion francesa, i encantados con la lisonjera perspectiva de apoderarse de los empleos de los españoles, i hasta de las riquezas adquiridas por estos con su activa industria i perseverante sobriedad, entraron gustosos en las conspiraciones catilnarias, en las que se propncian, á imitacion de aquel despechado republicano, levantar sus arruinadas casas sobre las rapiñas en la Real Hacienda, i reunir ademas en sus manos la riqueza de los pacíficos habitantes para dar rienda suelta á sus vicios i desórdenes.

Esta segunda clase era bastante numerosa i contaba ascendientes respetables que con sus virtudes i prudente economía habian adquirido fortunas colosales, que por aquellos sus hijos corrompidos habian sido sumérgidas en el abismo de sus licenciosas pasiones (1).

---

De este jaez son los demas artículos del proyecto que ocupa nueve pliegos; ¿pero quién ha de tener paciencia para insertar un escrito tan mal zurcido, sin sintáxis ni método, sin conexión en las ideas, sin enlace en las frases, pesado, confuso, repetitivo i fastidioso? ¿Quién la tendrá para oír tales desbarros del entendimiento, i unos insultos tan horribles á la moral, á la justicia i á la humanidad? No me detendré en refutar tan bárbaros ultrajes porque deben horrorizar á toda alma sensible; tan solo diré que aun cuando dicha revolucion no hubiera tenido mas mancha que ésta, i la de haber sido nombrado sucesivamente embajador á Londres este Robespierre americano, del que quedó libre la tierra felizmente durante su travesia para desempeñar aquel alto destino; aun cuando no se pudieran presentar á docenas los rasgos de crueldad que han sido característicos á los rebeldes de América, bastarian estos sanguinarios apuntes para hacer concebir á la Europa i al mundo entero la justa indignacion que merecen tan inhumanos procederes.

(1) *Padre pulpero, hijo caballero i nisto pordiosero.* Este era un proverbio mui conocido en América, i que no carecia totalmente de verdad. Muchos españoles habian concurrido á aquel pais sin mas elementos que su industria i sobriedad. No era corto el número de los muchachos que se metian furtivamente en los barcos, i que solo se presentaban al Capitan cuando ya se hallaban mui distantes de tierra para poder retro-

Estas dos clases fueron las principales instigadoras de la revolucion americana ; si los que pertenecian á las demas de la sociedad se comprometieron en ella, fue por equivocacion de cálculo, por dejarse llevar de vanas teorías, por creer muchos de buena fe que iban á mejorar de condicion , i aun que podrian llegar á dictar la lei con el curso del tiempo al mundo antiguo, adquiriendo un nombre ; celebridad que tanto halaga al corazon de todo americano, dominado generalmente por la ostentacion i pompa, mas bien que por la frugalidad i templanza. Si las clases bajas tomaron parte en la independenciam i libertad, no fue por aficion á unos ídolos cuyos atributos desconocian, i si porque se les quitaba el sabio freno de las leyes, i les alejaban el temor del castigo, á cuyo solo nombre habian estado sumisas para no cometer los excesos á que suele entregarse la gente sin moral i sin principios. Si á pesar de

---

ceder á desembarcarlos. Unos i otros llevaban una educacion religiosa, aunque tosca , i un ánimo exento de corrupcion. Con estas solas prendas, i con su laboriosidad i buena fe hallaban prontamente apoyo en los negociantes europeos i aun en los criollos, quienes les dispensaban toda su confianza, i el manejo de intereses. Sus principios eran los de abrir una tienda de comestibles llamada *pulperia*, ó los de ocuparse en el tráfico de la mercería ambulante, i sucesivamente iban progresando con su estricta economía i sus no interrumpidos afaes, hasta el punto de acumular cuantiosos caudales. Casábanse comunmente con americanas ricas, sus hijos eran educados con todo el mimo i contemplacion propia de gentes bien acomodadas. A su muerte adoptaban estos nuevos caballeros la vida i costumbres de la nobleza, desdeñándose de ejercitarse en los oficios de sus padres, cuyo solo recuerdo los ruborizaba; i se daban tal priesa á disipar los bienes heredados, que generalmente no trasmitian á sus inmediatos sucesores sino sus despojos, i las viciadas inclinaciones de una vida inerte i afeminada que los sumergia bien pronto en la miseria.

De esta clase han salido la mayor parte de los corifeos de la revolucion. Habia i hai sin embargo escepciones muy honrosas; no son pocos los hijos i nietos de españoles, distinguidos por sus virtudes, por la nobleza de su ánimo, i por la brillantez de su ingenio, que hacen honor al origen de su cuna.

que los criollos conocian estos escollos les dieron parte en su revolucion, fue porque necesitaban de hombres esforzados, de hombres decididos i aun feroces que sembrasen el terror i espanto por el pais: con esta mira armaron el brazo de aquellos negros, zambos, mestizos i demas castas que por su arrojo i barbarie eran temidos i respetados en sus respectivas asociaciones, i los comprometieron confiándoles el mando de partidas, que sucesivamente fueron engrosándose hasta formar divisiones, capaces de imponer á los mismos directores que habian puesto en accion una fuerza tan peligrosa.

I chocando en América elementos tan opuestos, ¿cuál podrá ser el resultado de su violenta posicion? Al mas profundo observador solo dos términos se presentan: ó su reunion á la Metrópoli, ó su dominacion por las castas. Es indudable que si el Monarca español no presta una mano benéfica para que rompan aquellos pueblos las cadenas que les han impuesto por ahora los demagogos ilustrados, vendrán á ser presa de esa misma gente tosca é incivil, á la que han distraido de sus materiales ocupaciones, haciéndoles conocer su peligrosa importancia para que un dia sean su mismo azote i esterminio.

Méjico ha principiado ya á sufrir los efectos de mi prediccion. El mulato Guerrero con sus hordas foragidas va á entronizar un despotismo tan duro como lo fué el del negro Enrique en Santo Domingo. Ya la capital ha sufrido recientemente un horroroso saqueo, en el que 500 familias de las mas opulentas han quedado reducidas á la mendicidad. Ya ha comenzado en aquel desgraciado pais la guerra civil de la gente de color reforzada por toda la pillería i hez de las poblaciones contra los criollos autores de esa misma revolucion, de la que, no me cansaré de decirlo, han de ser finalmente sus víctimas espiatorias.

El Perú tan solo necesita de otro Tupac Amaru para restablecer el imperio de los Incas, acabando con todos los blancos que apenas forman el 10.º de la poblacion. Si

aquellos indios llegan á perder su prestigio s<sup>o</sup>cia el Monarca español, lo que sucederá si nuestro gobierno renuncia directamente á aquellas ricas posesiones reconociendo su independencia, ó indirectamente mirándolas con descuido; si los indios del Perú, repito, se llegan á persuadir de que la madre patria no ha de recobrar aquellos dominios, ¡con qué facilidad i prontitud podrán hacer una revolucion, cuyos efectos deberian ser tan fatales á los disidentes hispano-americanos que aquellos reconocen por intrusos i verdaderos opresores del pais!

Si recorremos el triste cuadro de la insurreccion de 1780, nos convenceremos de que á dichos indios les asisten los medios, el vigor i la fuerza para salir triunfantes en su lucha. Sin los eficaces auxilios prestados en aquella época por la Corte de España, sin la heroica decision i empeño de bizarros é inteligentes oficiales españoles, sin las rápidas i acertadas providencias emanadas de los dos vireinatos de Lima i Buenos Aires, i sin el prestigio Real que enmedio de aquella conflagracion general inflamó todavia el pecho de una parte de los mismos indios, habria desaparecido de aquellas regiones hasta el último criollo. La tierra se empapó en sangre de los blancos: todavia las ruinas de algunas poblaciones demuestran los estragos producidos por la ferocidad de unas castas, tan dóciles en el estado de sumision i dependencia, como rabiosas en el de exaltacion. Todavia recuerdan infinitos testigos presenciales las escenas horribles de San Pedro de Buena Vista, de la Villa de Oruro, de la Iglesia de Caracato en Sicasica, en donde la sangre vertida llegó á cubrir los tobillos de los furiosos indios, del pueblo de Arque, de los partidos de Ayopaya i Tapacari, de Tigüina, Copacabana i Sorata. Si los esfuerzos de estas hordas sublevadas no fueron coronados de un feliz suceso, obtuvieron sin embargo la gran ventaja de conocer que eran capaces de hacer una revolucion; i no se les oculta que el malogro de aquella su primera tentativa se debió á los inmen-

esos é inagotables recursos de una gran nacion, i que faltando estos, será segura su victoria el dia, que tal vez no está lejos, en que hagan resonar sus trompas guerreras.

Chile volverá á caer en poder de los indómitos araucanos. Estos valientes guerreros que desafiaron todo el poder colosal de España por el espacio de 250 años, ¿qué miedo podrán tener de un puñado de criollos sin union para constituirse, sin concierto para obrar, sin elementos para hacerse respetar, sin disposiciones para obedecer, sin vigor, sin energía i sin recursos? Abandonados los chilenos á su desgraciada suerte, tardarán á ver puesta en su capital la sede de los indígenas el tiempo que estos empleen en determinarse á aquella facil empresa.

Buenos Aires, aunque no tan próxima á ser dominada por los indios ó mestizos, tendrá que seguir el destino que nos indica la historia de las naciones. Los pastores de los Pampas, esa gente tan robusta i nervuda, como inquieta i bulliciosa desde que impolíticamente se la amaestró en el arte de la guerra; esos hombres feroces que ya en los primeros años de la revolucion arjentina hicieron ver á las órdenes del atrevido, revoltoso i esforzado Artigas el desprecio con que miraban al centro del poder de aquella república; esos aduares errantes han de hacer temblar á los regeneradores buenos aireños el dia en que tomando gusto á las dulzuras de la vida social les ocurra hacer una vandálica irrupcion en la capital, apoderándose por el derecho del mas fuerte de todas las riquezas de las poblaciones cultas.

Colombia, que sin duda es el pais en que está mas interpolada la gente de color con la blanca, siendo aquella 20 veces mas numerosa; que cuenta entre sus mas esforzados guerreros á los llaneros, hombres feroces, de figura gigantesca i de hercúlea musculatura, no bien humanizados todavia aunque viven en sociedades arregladas ó pueblos sujetos al gobierno, dotados de cualidades mui parecidas á los errantes pastores de los Pampas de Buenos

Aires i del Norte de Méjico , aficionados al pillaje , i respetando en los blancos el solo signo representativo del poder i de la fuerza de un brillante trono , con cuyo prestigio fueron las columnas principales de los gefes realistas Boves i Morales ; la gente de color , repito , ha de hacer bien pronto una terrible revolucion que pasmará la Europa. Ya mil ó dos mil de ellos , capitaneados por excelentes oficiales , formados en las filas realistas , se hallan en las montañas de los Güires proclamando á nuestro augusto Monarca , i haciendo la guerra á todo hombre del pais ó extranjero que no sea del partido español.

Si la Metrópoli por objetos políticos , que no es facil calcular , les negase los auxilios que imperiosamente reclaman ; si se viesen abandonados á sus propios recursos ; si finalmente convirtiendo por efecto de la necesidad los nobles sentimientos con que han dado principio á sus movimientos en objeto de su propia conservacion ; si por igual fatalidad se vieran precisados á usar del medio violento de armar el brazo del pobre contra el rico , i de jurar el exterminio de los blancos americanos , ¡ infeliz Colombia ! ¡ cuán pronto espianarian esos mónstruos de ingratitude la atrocidad de sus atentados ! ¡ cuán pronto quedarían vengados los manes de la Guaira i de los infinitos españoles que asesinados á sangre fria yacen insepultos por aquellos desiertos !

¡ Horrible cuadro por cierto presentaria la América si en el libro de los altos destinos estuviera escrita su definitiva separacion de la Península ! Pero este decreto jamas será fulminado contra aquellas tan ricas como desgraciadas regiones. Los promovedores de sus desórdenes , los despechados que no tienen mas partido que la muerte ó una feroz democrácia , los únicos é inexorables enemigos del trono español i del imperio de la razon , pueden marcarse con el dedo : ¡ tan limitado es su número ! Todo el resto de los americanos , aun aquellos que mas decision han mostrado por la independencía , i que han hecho los ma-

yores sacrificios para conseguirla; aquellos mismos (i son los mas) que dejándose seducir de vanas teorías, creian de buena fe que iban á dar un impulso magestuoso á la carrera de su prosperidad, todos han llegado á convencerse por una triste esperiencia i funesto desengaño, «que su emancipacion no puede consolidarse; que su nuevo sistema ha de ser un perpétuo semillero de disensiones, i que debe abrir abismos sobre abismos, en que se sepulten alternativamente los partidos, los intereses i la paz: que estando todos los revolucionarios prontos á mandar i tardos en obedecer; que creyéndose cada uno de los corifeos superior á los demas; que no reuniendo ninguno de ellos bastante nombradía i prestigio para hacerse respetar; que no siendo posible extinguir en ellos aquella aversion que constantemente han tenido de ser mandados por sus mismos compañeros á causa de la familiaridad i llaneza con que se han tratado durante la infancia, en los colegios, en las armas, en el juego, i aun en el libre ejercicio de otras pasiones vergonzosas, jamas podrán sostener género alguno de gobierno formado por ellos, el pais estará perpétuamente sujeto á oscilaciones políticas, serán interminables sus discordias, no habrá mas lei que la que dicte el partido dominante, i el pais irá caminando de dia en dia i á pasos agigantados ácia su total disolucion.

El mayor castigo que el Soberano español podia imponer á la América sería abandonarla á su propia suerte: ¿pero cómo su maguánimo corazon dejará de oir los clamores de aquellos sus hijos infelices, muchos de ellos inocentes, i aun arrepentidos los mas de los culpados?

Las revoluciones ó se fijan ó llegan á sucumbir por su propio peso: si lo primero, son los pueblos víctimas de un soldado afortunado como los Cromwelles i Buonapartes; i si lo segundo, el exceso del mal desarma á la mayor parte de los descontentos i les hace desear el restablecimiento de aquel gobierno que ellos mismos han tratado de destruir. Esto último sucede en América: aun las gentes faltas de

lógica, que no conocen el bien por cálculo sino por comparacion, suspiran por los tiempos antiguos en que era respetado el imperio de las leyes, bajo cuya ejiida no respiraban aquellas regiones sino opulencia i prosperidad.

El genio de la revolucion todo lo tala, destruye y estermina; el gobierno legítimo cura las heridas, cicatriza las llagas, i abre nuevas fuentes de riqueza. Durante el interregno constitucional de la Península desde 1820 hasta 1823, se apoderó el gobierno revolucionario de los bienes de los monacales; sus productos tan solo servian para enriquecer á los comisionados i manipulantes, i el Erario público apenas podia pagar las pensiones anejas á sus legítimos poseedores. Se abrieron empréstitos sobre empréstitos que henchian los bolsillos de algunos mandatarios, en vez de ser invertidos en satisfacer las cargas del Estado. Se pusieron en práctica medios eficaces de reunir fondos para cubrir los presupuestos, i todas las clases estaban sin cobrar sus sueldos, excepto la militar activa, á la que desde el principio de la revolucion se la consideró con preferencia á causa de una tímida política que la lleuaba de orgullo, le comunicaba una importancia peligrosa, i relajaba la primera divisa del soldado que es la disciplina. Se propusieron gigantescos proyectos que insensiblemente desaparecian ante lo impracticable de su ejecucion. Se trató de imponer respeto á las naciones europeas, i estas se reian de sus locas jactancias, é impotentes esfuerzos. Se establecieron planes de reconciliar las posesiones de ultramar, i acabaron de perderse. Se ocuparon los regeneradores mas juiciosos en dar impulso á esta nacion en la carrera de su prosperidad; mas por una fatalidad inesplicable los medios que se adoptaban servian para ostruir las fuentes de la riqueza pública, i para sumir al pais en el abatimiento i la miseria.

Tal ha sido en todas épocas el cuadro de las revoluciones; tal lo es en América, i tal lo será mientras que

de ejecutarlas; fusion de partidos en el de buenos súbditos; union fraternal entre los hijos de ambos continentes; recta observancia de nuestra religion benéfica; mejora de educacion, i reforma de costumbres. Hé aquí los únicos medios de que renazca la infeliz América pa ra Si misma, para la Metrópoli, i para el Mundo entero. \*

Para que el público pueda apreciar dignamente el benéfico influjo de un gobierno fundado en el derecho, en la religion i en la justicia, pondré á su vista el estado de vigor i pujanza á que han llegado las posesiones españolas que se han mantenido fieles á su legítimo Soberano, á fin de que comparándolo con el de miseria, abatimiento i ruina que presentan los países revolucionados, se confundan los causantes de tamaños desórdenes.

Las islas Filipinas necesitaban antes de un situado anual de 250.000 duros; la de Cuba de 1.200.000 i la de Puerto Rico de 350.000. Débese al celo del Monarca español, á su esmero en fomentar aquellos países, i al acierto de sus reglamentos administrativos, que dichas posesiones no solo se basten á sí mismas en la actualidad para cubrir todas sus atenciones, sino que ya la Metrópoli haya principiado á recibir el premio de sus sacrificios.

Hé aquí el estado general de rentas de las Filipinas en 1825 (1).

*Ingreso en las cajas de FILIPINAS en 1825.*

Contribucion directa.....	257.219.
Tabacos.....	499.999.
Vinos.....	244.064.
Aduanas.....	148.733.
Alcaicería de San Fernando.....	4.843.
	<hr/>
	1.154.858.

(1) Mui sensible me fué que el presente estado no hubiera llegado antes á mis manos para haberlo insertado en el apéndice á la Geografía Universal.

	Suma anterior.	1.154.858.
Bulas.....		20.245.
Barajas.....		35.
Diezmos.....		13.044.
Gallos.....		23.098.
Pólvora.....		1.352.
Papel sellado.....		5.449.
De comisos.....		79.
Medias anatas eclesiásticas.....		1.231.
Idem seculares.....		2.386.
Derechos de Secretaría de Gobierno.		5.067.
Almacenes.....		60.996.
Mesadas eclesiásticas.....		616.
Indultos para comerciar.....		2.491.
Renta de Correos.....		3.276.
Penas de Cámara de las Islas.....		1.422.
Sueldos de Hacienda.....		179.
Quintos de oro.....		102.
Vintas.....		3.073.
Hacienda en comun.....		54.595.
Depósitos.....		55.302.
Fortificación.....		395.
Hospital.....		6.562.
Inválidos.....		7.018.
Marina.....		2.140.
Miliciana.....		682.
Monte pio militar.....		3.493.
Id. de Cirujanos.....		233.
Maestranza de Artillería.....		64.
Cuerpo facultativo.....		191.
Tropa veterana.....		5.505.
Aumento de bulas.....		582.
De comisos de la superintendencia..		2.716.
Oficios vendibles i renunciables....		9.187.
Penas de Cámara del Consejo.....		2.716.
	Total de la renta.....	<u>1.550.371.</u>

*Estado de las entradas i salidas de las cajas  
matrices de la HABANA en 1828.*

---

*Entradas.*

Producto de los derechos Reales marítimos i territoriales recaudados por la Aduana.....	4.533.000.
Idem de los ramos de directa entrada.	1.615.095.
Del Real Consulado por el derecho de armamento , i el denominado de ausilio.....	<u>246.134.</u>
Total de las entradas.	<u>6.394.229.</u>

*Salidas.*

En atenciones de la Isla. . . . .	3.269.472	}	
En parte de pago al empréstito del Consulado. . . . .	142.235		
En remesas á la Península... . . . .	840.063		
En atenciones de la marina.. . . .	1.708.838		
En idem de otras provincias. . . . .	<u>374.121</u>		
Queda á favor del Rei.. . . .			<u>59.500.</u>

Si se agregan á dicha suma las remesas á España, de que se ha hecho ya mencion, i los demas gastos estraordinarios, se vendrá en conocimiento de que dicha isla puede producir anualmente unos dos ó tres millones libras para S. M.

*Primera balanza mercantil de la Isla de Cuba del año de 1826.*

IMPORTACION GENERAL

PUERTOS.	En buques		En depósito.
	españoles.	extrangeros.	
Habana.....	2.741.174	7.696.208	1.759.621
Santiago.....	250.552	863.544	
Principe.....	79.461	47.499	
Matanzas.....	33.496	969.676	
Trinidad.....	32.598	387.429	
Baracoa.....	1.530	4.248	
Mauzanillo.....	34.598	24.120	
Totales . . .	3.175.403	9.992.724	1.759.621

EXPORTACION GENERAL

	En buques		En depósito.
	españoles.	extrangeros.	
	1.813.495	6.933.995	1.312.839
	199.378	1.073.760	
	58.522	13.002	
	86.738	1.812.896	
	4.512	469.744	
	67	1.393	
	16.849	10.645	
Totales . . .	2.179.561	10.517.435	1.312.839

Importacion individual por estrangeros en 1826.

Estados Unidos.....	5.633.869
Francia.....	1.169.451
Inglaterra.....	1.324.628
Ciudades Anseaticas.....	1.203.987
Italia.....	54.676
Países Bajos.....	338.156
Portugal.....	161.108
Dinamarca.....	5.995
Isla de Madagascar.....	10.854
Totales.....	9.992.724

Exportacion individual por estrangeros en 1826.

	3.894.597
	1.162.218
	1.583.474
	1.667.949
	188.269
	1.330.210
	12.496
	63.464
	412.758
Totales.....	10.317.435

*Resumen.*

Importacion en buques españoles.....	3.173.409
Idem en buques extranjeros.....	9.992.724
Depósito de entrada i consumo.....	1.759.621
Suma.....	14.925.754
Exportacion en buques españoles.....	2.179.561
Idem en extranjeros.....	10.317.435
Depósito de salida.....	1.312.839
Diferencia á favor de la importacion.....	1.115.919
Movimiento general del comercio en dicho año.....	28.735.589

*Objetos de exportacion i sus cantidades en 1826.*

PUERTOS.	Azucar, arrobas.	Café, arrobas.	Cera, arrobas.	Aguardiente, pipas.	Miel, bocoyes.	Tabaco en rama, arrobas.	Cigarros, libras.
Habana.....	4.336.220	1.221.609	12.959	2.438	37.601	26.038	183.818
Santiago.....	315.240	319.475	3.223	118	1.906	51.768	4.278
Príncipe.....	13.207		4.242		90	1.342	674
Matanzas.....	1.186.627	164.470	211	2	23.340		6.012
Trinidad.....	386.096	4.380	783	39	5.943	433	2.412
Baracoa.....		63.864	1.400				
Total.....	6.237.390	1.773.798	22.818	2.597	68.880	79.581	197.194

## PUERTO RICO.

ESTADO de sus rentas i gastos desde 1.º de junio de 1827, hasta 31 de mayo de 1828.

Entradas. . . . .	727,714.
Salidas. . . . .	725,019.
<u>Sobrante. . . . .</u>	<u>2,695.</u>
Añádanse como pagos hechos en este año por deudas anteriores. . . . .	41,416.
Penstones á los emigrados civiles i militares con ocupacion. . . . .	20,819.
Idem á los de igual clase sin ocupacion. . . . .	19,282.
<u>TOTAL DEL SOBRANTE. . . . .</u>	<u>84,212.</u>

Para dar una nueva prueba de los progresos que va haciendo esta Isla en la carrera de su prosperidad, insertaré los estados de sus principales objetos de esportacion.

Frutos.	Esportacion desde 20 de agosto de 1826, hasta 20 idem 1827.	Esportacion en 1828.	Aumento en dicho año.
Azucar, libras. . . . .	4,974,515.	6,485,515.	. . . . 1,511,000.
Café libras. . . . .	645,432.	1,314,642.	. . . . 671,210.
Algodon, libras. . . . .	140,209.	169,374.	. . . . 29,165.
Melao, cuartillos. . . . .	147,750.	278,302.	. . . . 130,552.
Cueros al pelo, libras. . . . .	115,252.	296,979.	. . . . 183,727.
Astas de toro, número. . . . .	2,600.	9,150.	. . . . 6,550.
Maderas, n.º de vigas. . . . .	150.	245.	. . . . 95.

**ESTADO de las exportaciones é importaciones por la sola Aduana de la capital de Puerto Rico en 1828, con especificacion de las naciones que se han ejercitado en este tráfico.**

NACIONES.	Importacion, valor en pesos fuertes.	Exportacion, valor en pesos fuertes.	Diferencia á favor de la importacion.	Idem en favor de la esportacion.
España. . . . .	672.422.	179.575.	. . . .	492.847.
Estados Unidos. . . . .	307.097.	381.044.	. . . .	26.053.
Dinamarca. . . . .	11.620.	53.392.	. . . .	. . . .
Inglaterra. . . . .	18.845.	44.952.	. . . .	. . . .
Holanda. . . . .	1.640.	268.	. . . .	1.272.
Francia. . . . .	19.095.	1.819.	. . . .	17.276.
Rusia. . . . .	18.710.	9.862.	. . . .	8.848.
Alemania. . . . .	7.312.	684.	. . . .	6.628.
Brasil. . . . .	5.547.	. . . .	. . . .	5.547.
Nápoles. . . . .	. . . .	13.025.	. . . .	. . . .
Cerdeña. . . . .	. . . .	8.362.	. . . .	. . . .
	1,062,288.	573,063.	558,471.	69,266.



**FACSIMILE**

tomado de el ejemplar de la edición príncipe  
*que obra en la biblioteca del*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS**  
**de la**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**